



Por un Colta  
Lindo y Milenario

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Peruhé

# GAD MUNICIPAL DEL CANTON COLTA

## ORDENANZA N°

## 017-2014

## PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2015

Dirección: Edificio Central, frente a la Plaza Cultural - Juan de Velasco entre Goribar y Dos de Agosto - Teléfonos: (593) 03 2912353  
2912534 - 2912202 \* Telefax: (593) 03 2912353 Ext. 103 - WebSite: [www.municipiodecolta.gob.ec](http://www.municipiodecolta.gob.ec)

COLTA - CHIMBORAZO - ECUADOR



## A. - INTRODUCCIÓN

### I. - BASE LEGAL

El GAD Municipal del Cantón Colta, fue creado mediante Decreto Legislativo el 27 de Febrero de 1884, su accionar se encuentra basado y normado en las siguientes disposiciones legales:

- a) Constitución Política del Ecuador;
- b) Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización;
- c) Ley Orgánica del Servidor Público;
- d) Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado;
- e) Ley Orgánica de Administración Financiera y Control;
- f) Código de Trabajo;
- g) Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- h) Ley Orgánica de Participación Ciudadana;
- j) Ley de Regulación Económica y Control de Gasto Público;
- k) Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal y su Reglamento; y,
- l) Otras Leyes, Ordenanzas, Reglamentos, Acuerdos y Resoluciones, que permitan cumplir con sus objetivos.

### II. - COMPETENCIAS, FINES Y FUNCIONES GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhú

## COMPETENCIAS:

La Constitución de la República del Ecuador, establece claramente las competencias de los Gobiernos descentralizados autónomos, los cuales transcribimos textualmente:

**Art. 264.-** Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
2. Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
3. Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
4. Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
5. Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
6. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.



8. Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
9. Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
10. Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
11. Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
12. Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
13. Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
14. Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas cantonales.

**Art. 265.-** El sistema público de registro de la propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades.

## **FUNCIONES:**

La I. Municipalidad tiene como funciones las establecidas en el Artículo





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Parahí

54 del COOTAD.- Funciones - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales. en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización parcelación, lotización, División o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial de manera coordinada con la planificación nacional regional provincial y parroquial, y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente. Con





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

criterios de calidad eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad;

- g) Regular controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal en coordinación con los demás gobiernos autónomos, descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresas comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción. Poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al habitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de





los que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,
- s) Las demás establecidas en la ley

### III.- COMPETENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD

El COOTAD, establece las competencias de la municipalidad en el Artículo 55.-- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial de manera articulada con la planificación nacional regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;
- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley;





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Paruhá

- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines:
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales:
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

## IV.- VISION INSTITUCIONAL DICIEMBRE 2015

El Gobierno Municipal de Colta es en el año 2015 un referente en la provincia de Chimborazo, por la práctica honesta, responsable y ágil de sus acciones, sustentado en un marco jurídico de gobernabilidad, interculturalidad, protección del ambiente, y uso eficiente de sus recursos. Responsable socialmente, cuenta con talento humano capacitado y comprometido en el trabajo; con tecnología adecuada para la gestión, y





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

es reconocido nacional e internacionalmente a través de relaciones estratégicas que apoyan su administración.

## V.- MISION INSTITUCIONAL

El GAD Municipal del Cantón Colta, es un Gobierno Autónomo Descentralizado que promueve el buen vivir de los habitantes del cantón, a través de la dotación de servicios básicos y universales con calidad.

## VI.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2015

**PERSPECTIVA FINANCIERA:** Consolidar una gestión financiera eficiente con participación ciudadana, y apoyo de organismos nacionales e internacionales;

**PERSPECTIVA DE CLIENTE:** Brindar servicios adecuados a las necesidades de la comunidad con agilidad, eficiencia y amabilidad de manera democrática y participativa;

**PERSPECTIVA DE DESARROLLO INTERNO:** Ser el Municipio de referencia en la Provincia de Chimborazo por su estructura organizacional, administrativa, financiera y tecnológica, adecuada a las necesidades del entorno;

**PERSPECTIVA DE CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE:** Consolidar un equipo de trabajo motivado y comprometido en la prestación de servicios eficientes del Municipio;







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhá

## VI. - ORGANIZACIÓN

La Municipalidad de Colta, presenta la siguiente estructura orgánica:

### a) Proceso Legislativo:

1. Concejo Municipal;
2. Comisiones Legislativas; y,
3. Secretaría General.

### b) Proceso de Participación Ciudadana:

1. Instancias de Participación Ciudadana;

### c) Proceso Ejecutivo (Gobernantes):

1. Alcaldía;
2. Dirección de Coordinación General
3. Gabinete Asesor;
4. Sindicatura;
5. Vinculación con la comunidad Interna y Externa; y,
6. Auditoría Interna.

### d) Procesos de Apoyo:

1. Dirección Financiera;
2. Dirección Administrativa; y,
3. Dirección de Planificación y Proyectos.

### e) Procesos de Primarios o Generadores de Valor:

1. Dirección de Servicios; y,
2. Dirección de Obras Públicas.

### f) Procesos de organismos adscritos y autónomos:

1. Registro de la Propiedad Municipal del Cantón Colta;
2. Escuela Taller Puruhá;
3. Proyecto INFA;
4. Cuerpo de Bomberos;





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Ciudad de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Pamshá

5. Tránsito y Transporte; y,
6. Empresas Públicas Municipales que se crearen.

El grafico adjunto representa la estructura Orgánica municipal.







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Purubí



## B.- INGRESOS

### 1.- EXPOSICIÓN JUSTIFICADA

#### a) POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

Definir y manejar un sistema ético, promover la autogestión económica y la cogestión de proyectos, recabar oportunamente las asignaciones fiscales y obrar con prudencia en lo relacionado con los ingresos municipales.

Asignar selectivamente los recursos hacia la inversión en obras públicas que generen empleo de acuerdo al mandato cantonal que determinara medidas de austeridad en el gasto corriente sin sacrificar la eficiencia en los servicios públicos; orientar la aplicación de inversiones y gastos a la atención de los sectores más vulnerables de la sociedad, en lo relacionado con los egresos.

Mantener equilibrio en las asignaciones para los requerimientos urbanos y rurales, propiciar la efectividad y la productividad de las empresas municipales e impulsar la armonía entre las actividades económicas privadas y las de El GAD Municipal del Cantón Colta.

Mantener un sistema de alta calidad técnica en los procesos presupuestarios y contables, para garantizar la oportuna y transparente rendición de cuentas.

Controlar socialmente el uso de los recursos financieros permitiendo que los ingresos y los egresos se canalicen a las zonas de desarrollo descentralizadas para que las asignaciones se correspondan con los





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruhé

ingresos reales y con las prioridades determinadas en estos espacios geopolíticos, sin perder de vista la equidad y el bien común.

## b) LEYES, DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

### De los Ingresos Municipales

Art. 171 COOTAD Tipos de Recursos Financieros

Art. 185 COOTAD Impuestos Municipales

TITULO VI.- Capítulo IV del COOTAD Transferencias del Presupuesto General del Estado

TITULO VI.- Capítulo VI del COOTAD Endeudamiento

TITULO IX.- Capítulo III del COOTAD Impuestos

TITULO IX.- Capítulo IV del COOTAD Tasas Municipales y Metropolitanas

## FUNCIONES Y PROGRAMAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA

De acuerdo a la normativa vigente y a los requerimientos institucionales, el gobierno municipal de Colta, cuenta con las siguientes funciones y programas:

### FUNCIÓN I: SERVICIOS GENERALES

Programa: 1. Administración general.

Programa: 2. Administración financiera.

Programa: 3. Justicia, policía y vigilancia





# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta



Por un Colta  
Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación  
Purullu

## **FUNCIÓN II: SERVICIOS SOCIALES**

Programa: 1. Educación y cultura.

Programa: 2. Salud pública.

Programa: 3. Construcción de viviendas para obreros  
industriales.

Programa: 4. Otros servicios sociales

Programa: 5. Registro de la Propiedad

## **FUNCIÓN III: SERVICIOS COMUNALES**

Programa: 1. Planificación urbana y rural.

Programa: 2. Higiene ambiental.

Programa: 3. Abastecimiento de agua potable.

Programa: 4. Canalización y alcantarillado.

Programa: 5. Urbanización y Ornato

Programa: 6. Otros servicios comunales

## **FUNCIÓN IV: SERVICIOS CONÓMICOS**

Programa: 1. Transportes y comunicaciones.

Programa: 2. Otros servicios económicos

Programa: 3. Desarrollo Turístico

Programa: 3,2 Laguna de Colta

## **FUNCIÓN V: SERVICIOS INCLASIFICABLES**

Programa: 1 Aportes a Instituciones Públicas

Programa: 2 Deuda Pública







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Purubá

RESUMEN DE INGRESOS 2015		
GRUPO DE INGRESO	VALOR	PORCENTAJE
<b>INGRESOS PROPIOS</b>	<b>730,154.54</b>	<b>7.79%</b>
IMPUESTOS	126,900.00	1.35%
TASAS	495,324.54	5.28%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	82,700.00	0.88%
RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	17,800.00	0.19%
OTROS INGRESOS	5,830.00	0.06%
DE CAPITAL	2,000.00	0.02%
<b>TRANSFERENCIAS DEL ESTADO</b>	<b>8,612,024.28</b>	<b>91.84%</b>
LEY DEL 15% GASTOS PERMANENTES	1,670,821.16	17.82%
LEY DEL 15% GASTOS NO PERMANENTES	6,276,591.46	66.94%
COMPETENCIAS DE TRANSITO	25,000.00	0.27%
RECUPERACION DE IVA	639,611.66	6.82%
<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>34,800.00</b>	<b>0.37%</b>
CUENTAS PENDIENTES DE COBRAR	34,800.00	0.37%
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2014</b>	<b>9,376,978.82</b>	<b>100.00%</b>

PARTIDA	DESCRIPCION	P 2015	2013	2014
1.	INGRESOS CORRIENTES			2,308,975.70
1.1.	IMPUESTOS		126,900.00	
1.1.01.	Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	2,000.00		
1.1.01.02.	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos			
1.1.01.02.01.	Pueblos. En la venta de predios Urbanos	2,000.00		
1.1.02.	SOBRE LA PROPIEDAD			
1.1.02.01.	A los predios urbanos	25,000.00		
1.1.02.01.01.001.	Parroquia Cajabamba	15,000.00		
1.1.02.01.01.002.	Parroquia Scaipa	10,000.00		
1.1.02.02.	A los predios rústicos	30,000.00		
1.1.02.02.01.001.	Parroquia Cajabamba	2,000.00		
1.1.02.02.01.002.	Parroquia Scaipa	10,300.00		
1.1.02.02.01.003.	Parroquia Cafi	4,300.00		
1.1.02.02.01.004.	Parroquia Columbe	7,700.00		
1.1.02.02.01.005.	Parroquia Juan De Velasco	12,000.00		
1.1.02.02.01.006.	Parroquia Santiago De Guaba	2,700.00		
1.1.02.06.	De alcabalas	15,000.00		
1.1.02.06.01.	1% de impuesto de alcabalas	15,000.00		
1.1.02.07.	A los activos Totales	10,000.00		
1.1.02.07.01.	A los Activos Totales	10,000.00		
1.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS			
1.1.07.04.	Patentes comerciales, industriales y de servicios	35,000.00	35,000.00	
1.1.07.04.02.	Patente anual de comerciantes	35,000.00		
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES		495,324.54	
1.3.01.	TASAS GENERALES			
1.3.01.02.	Acceso a lugares públicos		0.00	
1.3.01.02.01.	Ingreso a la Legua de Colta	0.00		
1.3.01.02.02.	Ingreso Al Orquidario	0.00		
1.3.01.03.	Ocupación de lugares públicos		50,000.00	
1.3.01.03.07.	Ocupación de Vía Pública Comerciantes	50,000.00		
1.3.01.03.13.	Plaza de Rastro	10,000.00		



<b>1.3.01.06</b>	<b>Especies Fiscales</b>		
1.3.01.06.01	Tisas para Timbres y solicitudes		18,500.00
1.3.01.06.02	Certificado de no aduado	3,000.00	
1.3.01.06.03	Formulaciones para lineas de fabrica	6,000.00	
1.3.01.06.04	Timbres	3,500.00	
1.3.01.06.05	Formularios Para Aprobacion de Planos	3,000.00	
1.3.01.06.06	Avisos de Alcabalas y Notarias	5,000.00	
1.3.01.06.06.001	Aviso de Alcabala Notaria N° 1	1,000.00	1,700.00
1.3.01.06.06.002	Aviso de Alcabala Notaria N° 2	700.00	
1.3.01.06.07	Certificados de Alcabalas y notarias		4,670.00
1.3.01.06.07.001	Certificado de Alcabala Notaria N° 1	700.00	
1.3.01.06.07.002	Certificado de Alcabala Notaria N° 2	700.00	
1.3.01.06.08	Certificados de Avulsos y Cabestros Actualización Catastral	3,000.00	
1.3.01.06.09	Solicitudes de Agua Potable	80.00	
1.3.01.06.10	Formulario de Plavaleo	80.00	
1.3.01.06.11	Avisos de Registro de Propiedad	40.00	
1.3.01.06.12	Formulario de Patentes	100.00	
1.3.01.06.14	Formulario de Revision de Planos	10.00	
1.3.01.08	<b>Prestación de servicios</b>		1,000.00
1.3.01.08.01	Varios servicios tecnicos especializados prestados	1,000.00	
1.3.1.11	<b>Inscripciones y Registros</b>		150,755.00
1.3.1.11.001	Inscripciones de propiedad (Registro de la Propiedad Municipal)	90,000.00	
1.3.1.11.002	Inscripciones de Gubernamentales (Registro de la Propiedad Municipal)	6,500.00	
1.3.1.11.003	Certificado (Registro de la Propiedad Municipal)	42,355.00	
1.3.1.11.004	Inscripciones de Posiciones Efectivas (Registro de la Propiedad)	2,000.00	
1.3.1.11.005	Cancelaciones (Registro de la Propiedad Municipal)	1,500.00	
1.3.1.11.006	Marginales (Registro de la Propiedad Municipal)	6,000.00	
1.3.1.11.007	Inscripciones de Contratos (Registro de la Propiedad Municipal)	100.00	
1.3.1.11.008	Inscripciones de Organizaciones Religiosas (Registro de la Propiedad)	300.00	
1.3.1.11.009	Razones e Incripciones Varias (Registro de la Propiedad)	2,000.00	
1.3.01.14	<b>Servicios de canales</b>		54,800.00
1.3.01.14.00	Fodinas Charrasacá	4,000.00	
1.3.01.14.07	Faenamiento de Oñeros	10,000.00	
1.3.01.14.08	Porcino Pelado	35,000.00	
1.3.01.14.09	Lavado de vicinas	600.00	
1.3.01.16	<b>Resolución de Basura</b>		3,500.00
1.3.01.16.001	Recolección de Basura	3,500.00	
1.3.01.18	<b>Aprobación de planos e inspección de construcciones</b>		9,500.00
1.3.01.18.001	Permisos de Construcción y Aprobación de Planos	3,500.00	
1.3.01.18.002	Autorizaciones de Lineas de Fabrica y Certificaciones	4,000.00	
1.3.01.18.003	Autorización de varios trabajos de construcción	1,500.00	
1.3.01.18.004	Varios servicios tecnicos relacionados con la construcción	600.00	
1.3.01.20	<b>Otros tasas</b>		0.00
1.3.04	<b>CONTRIBUCIONES</b>		193,891.54
1.3.04.06	<b>Apertura, Pavimentación, Enanche y Construcción de Vías de Toda Clase</b>		
1.3.04.06.06	Obras de Adoquinado y Lastrado en el Sector rural	243.64	
1.3.04.13	<b>Obras de Regeneración Urbana</b>		
1.3.04.13.01	Plazas, parques y jardines (Mestizaje)	1,255.90	
1.3.04.13.02	Plazas, parques y jardines (Mercado Central villa La Unión)	8,400.00	
1.3.04.13.03	Plazas, parques y jardines (Iglesia de san Lorenzo)	6,000.00	
1.3.04.13.04	Plazas, parques y jardines (Piscina de ornamento)	6,000.00	
1.3.04.13.09	Adoquinado La Pradera, acapulco y cañaris	1,000.00	
1.3.04.13.10	Pavimentación de Av. García Mirano y Mehpuil	3,000.00	
1.3.04.13.11	Agua Potable de Gótzco	100,000.00	
1.3.04.13.12	Agua Potable de villa la Unión y otros comunales	64,000.00	





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Peruho

1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		92,700.00	
1.4.02	VENTA DE PRODUCTOS Y MATERIALES			
1.4.02.06	Mat. y Accs. De instalaciones de agua potable		16,200.00	
1.4.02.06.01	Venta de Medidores	200.00		
1.4.02.99.01	Recuperación de venta de coches Motocross	16,000.00		
1.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES			
1.4.03.01	Agua Potable		23,000.00	
1.4.03.01.01	Facturación de Consumo de Agua Potable	22,500.00		
1.4.03.01.02	Conexión y Reparación de Agua Potable	500.00		
1.4.03.03	Alcantarillado		5,000.00	
1.4.03.03.01	Facturación del Servicio de Alcantarillado	5,000.00		
1.4.03.03.02	Conexión y Reparación de Alcantarillado	100.00		
1.4.03.99	Otros servicios técnicos especializados		37,000.00	
1.4.03.99.01	Servicio de Copiadoras	600.00		
1.4.03.99.02	Servicio de Impresión	600.00		
1.4.03.99.03	Servicio de Internet	6,000.00		
1.4.03.99.04	Otros servicios técnicos especializados	30,000.00		
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS		17,600.00	
1.7.02	RENTA POR ARRENDAMIENTO DE BIENES			
1.7.02.02	Edificios Locales y Residencias		4,000.00	
1.7.02.02.01	Arrendamiento de Oficinas	4,000.00		
1.7.02.99	Otros Arrendamientos		3,500.00	
1.7.02.99.01	Arrendamiento de Bodegas y Sitios en el Costanero	3,500.00		
1.7.03	INTERES POR MORA			
1.7.03.01	Tributarias		3,500.00	
1.7.03.01.03	Interes por mora en otras obligaciones Tributarias	3,500.00		
1.7.04	MULTAS		6,600.00	
1.7.04.01	Tributarias			
1.7.04.01.03	Multas por infracción a disposiciones tributarias	100.00		
1.7.04.02	Infracciones a Ordenanzas Municipales			
1.7.04.02.12	Infracción a ordenanzas municipales	3,500.00		
1.7.04.04	Incumplimiento de contratos	3,000.00		
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		1,670,621.16	
1.8.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO DEL GOBIERNO CENTRAL			
1.8.01.01.01	Ley Del 15% Presupuesto General Del Estado 2014	1,670,621.16		
1.9	OTROS INGRESOS		6,620.00	
1.9.04	OTROS NO ESPECIFICADOS			
1.9.04.99.99	Concesión de Boletería Sanitarias	5,000.00		
1.9.04.99.99	OTROS NO ESPECIFICADOS	620.00		
2.	INGRESOS DE CAPITAL		6,043,203.13	
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2,000.00	
2.4.01	BIENES MUEBLES			
2.4.01.05	VEHICULOS	2,000.00		
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL		6,041,203.13	
2.8.01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO DEL GOBIERNO CENTRAL			
2.8.01.01.01	Ley Del 15% Presupuesto General Del Estado 2014	6,275,591.47		
	Competencias de Tránsito	25,000.00		
2.8.10.02	Recuperación de los	630,611.66		
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO		34,800.00	
3.7	SALDOS DISPONIBLES			
3.7.01	SALDOS EN CAJA BANCOS			
3.7.01.01	DE FONDOS DEL GOBIERNO CENTRAL		0.00	
3.7.01.01.001	SALDO DISPONIBLES EN CAJA BANCOS AL 31-12-2013			
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		34,800.00	
3.8.1	Cuentas Pendientes por Cobrar			
3.8.1.01	De Cuentas por Cobrar			
3.8.1.01.001	De Ctas por Cobrar - Predios Urbanos	6,000.00		
3.8.1.01.002	De Ctas por Cobrar - Predios Rústicos	30,000.00		
3.8.1.01.003	De Ctas por Cobrar - Agua Potable	4,000.00		
3.8.1.01	De Ctas por Cobrar - Patentes	2,000.00		
3.8.1.01	De Ctas por Cobrar - Tasas	2,000.00		
3.8.1.01	De Ctas por Cobrar - Com.	800.00		
3.8.1.01	De Ctas por Cobrar - del Gobierno central	0.00		
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2015</b>	<b>9,376,976.82</b>	<b>0.00</b>	<b>9,376,976.82</b>





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Casa de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Purushá

## RESUMEN DE GASTOS SEGÚN SU DESTINO 2015

TIPO DE GASTO	RUBRO	DETALLE DE GASTOS/INVERSIONES	PRESUPUESTO ESTIMADO 2015	% de Gasto
Capital	Bienes de Capital	Bienes Muebles e Inmuebles	43.700,00	0,47%
Corrientes	Gastos Corrientes	Nómina de Remuneraciones	3.205.333,52	11,70%
Corrientes	Gastos Corrientes	Operativos	334.007,19	3,30%
Deuda P.	Deuda Pública	Rede, contratos, Arre	470.785,73	5,02%
Inversión	Gastos de Inversión	Nómina de Remuneraciones	1.577.170,76	16,82%
Inversión	Gastos Inversión	Operativos	2.627.966,89	28,03%
Inversión	Grupos prioritarios	Varios 30% Asignación del Gobierno	556.940,39	5,94%
Inversión	Presupuesto Participativo	Obras según Mandato Cantonal	2.885.295,30	28,62%
Totales			9.376.978,82	100,00%

## RESUMEN POR GRUPO DE GASTOS

GASTO CORRIENTE	1.417.119,81	15,11%
GASTO DE INVERSIÓN	7.645.373,28	79,40%
GASTO DE CAPITAL	43.700,00	0,47%
APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO	470.785,73	5,02%
<b>TOTAL</b>	<b>9.376.978,82</b>	<b>100,00%</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

PROYECTO	Origen	Progr.	Período	PROYECTOS	2015
01 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.1.07.00	Subestaciones Polares	122.400,00
02 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.01.04	Energía Eléctrica	18.890,00
03 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.01.05	Telecomunicaciones	10.000,00
04 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.01.06	Servicio de Datos	300,00
05 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	6.000,00
06 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.02.06	Eventos Públicos y Oficiales	2.000,00
07 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.02.07	Calles, Información y Publicidad	10.000,00
08 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.02.08	Otros Servicios Generales	3.000,00
09 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.03.01	Pescado al Interior	500,00
10 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.03.02	Pescado al Exterior	5.000,00
11 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.03.03	Válidos y Subvenciones en el Interior	29.000,00
12 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.03.04	Válidos y Subvenciones en el Exterior	10.000,00
13 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.04.01	Materiales (incl. Man. y Reg.)	1.000,00
14 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.04.04	Materiales y Equipos (incl. Man. y Reg.)	1.000,00
15 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.04.02	Vehículos (incl. Man. y Reg.)	5.000,00
16 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.06.01	Servicio de Capacitación	3.000,00
17 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.000,00
18 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.08.01	Vestuario, Lencería y Productos de Piscicultura	4.000,00
19 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	6.000,00
20 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.08.04	Materiales de Oficina	6.000,00
21 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.08.05	Materiales de Asa	2.000,00
22 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	6.000,00
23 Cantonal	Gasto Corriente	1.1.1	6.3.08.12	Papeles y Accesorios	10.000,00







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Casa de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Parará

04 Cantón	Gastos de Inversión	1.1.1	5.757.01	Seguros	8.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.1.1	7.305.02	Edificios, Locales y Residencias (Arrend)	4.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.1.1	7.305.01.21	Plan de ordenamiento Territorial	10.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.1.1	7.307.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	2.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.1.1	7.308.01	Alimentos y Bebidas	1.000,00
04 Cantón	B. Capital	1.1.1	8.4.01.03	Móviles para uso Institucional	3.000,00
04 Cantón	B. Capital	1.1.1	8.4.01.06	Herramientas	1.000,00
04 Cantón	B. Capital	1.1.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Pequeños Informáticos	5.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.01.04	Energía Eléctrica	5.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.01.05	Telecomunicaciones	2.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.02.07	Oficinas, Informático y Publicidad	4.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.03.01	Pasajes al Interior	400,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.03.03	Válidos y Subsidios en el Interior	3.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.04.02	Móviles (Instalado y Rep)	300,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.04.04	Máquinas y Equipos (Instalado y Rep)	1.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.05.03	Servicio de Capacitación	10.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.06.02	Verdadero, Limpieza y Pruebas de Protección	2.700,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.06.05	Materiales de Oficina	4.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.06.05	Materiales de Buro	100,00
04 Cantón	Gasto Corriente	1.2.1	5.3.06.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	5.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.2.1	7.3.02.07.01.03	Información Difusión y Publicidad (General)	8.000,00
04 Cantón	B. Capital	1.2.1	8.4.01.03	Móviles para uso Institucional	4.000,00
04 Cantón	B. Capital	1.2.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Pequeños Informáticos	3.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.01.04	Energía Eléctrica	600,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.01.05	Telecomunicaciones	500,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.02.07.01.03	Información Difusión y Publicidad (General)	1.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.02.08	Otros Servicios Generales	1.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.03.03	Válidos y Subsidios en el Interior	500,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.04.02	Servicio de Capacitación	1.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.04.04	Verdadero, Limpieza y Pruebas de Protección	3.200,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.06.04	Materiales de Oficina	400,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	1.3.1	7.3.06.05	Materiales de Buro	100,00
04 Cantón	B. Capital	1.3.1	8.4.01.03	Móviles para uso Institucional	1.000,00
04 Cantón	B. Capital	1.3.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Pequeños Informáticos	1.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	2.1.1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	3.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	2.1.1	7.3.02.07.01.03	Información Difusión y Publicidad (General)	5.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	2.1.1	7.3.03.01	Pasajes al Interior	100,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	2.1.1	7.3.03.03	Válidos y Subsidios en el Interior	500,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	2.1.1	7.3.04.02	Servicio de Capacitación	1.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	2.1.1	7.3.04.04	Verdadero, Limpieza y Pruebas de Protección	1.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	2.2.1	7.3.03.01	Pasajes al Interior	200,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	2.2.1	7.3.03.03	Válidos y Subsidios en el Interior	500,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	2.2.1	7.3.04.02	Servicio de Capacitación	3.000,00
04 Cantón	Gastos de Inversión	2.2.1	7.3.04.04	Verdadero, Limpieza y Pruebas de Protección	2.800,00
04 Cantón	Grupos Prioritarios	2.4.1	5.8.00.01	Este Grupo prioritario	101.000,00
04 Cantón	Grupos Prioritarios	2.4.1	5.8.00.01	Proyecto Escuela de Música Elica	70.000,00
04 Cantón	Grupos Prioritarios	2.4.1	5.8.00.01	Atención a Grupos con Entendimientos catastróficos	30.000,00
04 Cantón	Grupos Prioritarios	2.4.1	5.8.00.01	Atención a Grupos con Discapacidades Especiales	10.000,00
04 Cantón	Grupos Prioritarios	2.4.1	7.8.01.08.01	Mis-File (Grupos Prioritarios)	80.000,00
04 Cantón	Grupos Prioritarios	2.4.1	7.8.01.08.02	Grupo De Artes Mayas (Grupos Prioritarios)	80.000,00
04 Cantón	Grupos Prioritarios	2.4.1	7.8.01.08.04	CCOPD-Colta (Grupos Prioritarios)	80.000,00
04 Cantón	Grupos Prioritarios	2.4.1	7.8.01.08.05	Casaca Tolerancia Migración 2015	70.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.01.04	Energía Eléctrica	500,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.01.05	Telecomunicaciones	500,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	1.500,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.02.07	Oficinas, Informático y Publicidad	5.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.02.08	Otros Servicios Generales	600,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.03.01	Pasajes al Interior	300,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.03.03	Válidos y Subsidios en el Interior	2.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.04.02	Móviles (Instalado y Rep)	3.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.04.04	Máquinas y Equipos (Instalado y Rep)	1.400,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.05.03	Equipos, Locales y Residencias (Arrend)	8.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.06.02	Servicio de Capacitación	1.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.06.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	4.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.06.05	Verdadero, Limpieza y Pruebas de Protección	1.000,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.06.05	Materiales de Oficina	900,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.06.05	Materiales de Buro	1.500,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.3.06.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	500,00
04 Cantón	Gasto Corriente	2.5.1	5.7.02.01	Seguros	3.000,00
04 Cantón	B. Capital	2.5.1	8.4.01.03	Móviles para uso Institucional	500,00
04 Cantón	B. Capital	2.5.1	8.4.01.06	Herramientas	10.000,00
04 Cantón	B. Capital	2.5.1	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Pequeños Informáticos	300,00







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Casa de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Purshá

00 Cantón	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.03.01	Pelajes al Interior	550.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.03.02	Viáticos y Subsistencia con el Interior	2.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.04.03	Muebles (Jrs. Martí y Rap)	2.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.05.03	Servicio De Capacitación	2.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.04	Materiales de Oficina	4.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.05	Materiales de Aseo	1.000.00
00 Cantón	B. Capital	3.1.1	7.3.06.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprografía y Publicaciones	8.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.1.1	8.4.01.03	Móviles para uso Institucional	1.500.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	1.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.05.01.10	Regeneración Urbana	100.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.05.01.15	Estudio Demográfico Municipal	100.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.1.1	7.3.06.05.01.18	Parques Agroindustrial	100.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.0.1	7.3.05.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	100.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.0.1	7.3.06.04	Materiales de Oficina	5.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.0.1	7.3.06.05	Materiales de Aseo	5.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.0.1	7.3.01.07.01.03	Construcción Edificio Municipal	400.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.0.1	7.3.01.07.01.06	Complejo Deportivo	100.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.0.1	7.3.01.07.01.09	Liquidación de Contratos de Arrendamiento	100.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	3.0.1	7.3.01.02.03	Aporte Tierras Altas	100.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.1.1	7.3.04.04	Muebles y Equipo (Jrs. Martí y Rap)	20.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.1.1	7.3.04.05	Viáticos (Jrs. Martí y Rap)	20.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.1.1	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	3.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.1.1	7.3.06.05.01.03	Plata Impresión	150.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.1.1	7.3.06.05.01.11	Estado de Vías	70.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.1.1	7.3.06.05	Combustibles y Lubricantes	338.800.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.1.1	7.3.06.13	Repuestos y Accesorios	328.800.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.1.1	7.3.02.01	Seguros de Viajes y Maletines	80.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.1.2	7.3.06.01.03	Gestión de Residuos	70.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.2.1	7.3.03.01	Pelajes al Interior	200.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.2.1	7.3.03.03	Viáticos y Subsistencia con el Interior	300.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.2.1	7.3.06.03	Servicio de Capacitación	500.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.2.1	7.3.06.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2.100.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.2.1	7.3.06.04	Materiales de Oficina	2.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.2.1	7.3.06.05	Materiales de Aseo	200.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.2.1	7.3.06.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprografía y Publicaciones	2.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.2.1	8.4.01.03	Móviles para uso Institucional	2.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.2.1	7.3.02.04	Edición, Impresión, Reprografía y Publicaciones	3.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.3.1	7.3.02.05.01.01	Exhibición Cultural, Arteses Académicos (Fuerza Rainy, 88 Rayes)	185.200.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.3.1	7.3.02.05.01.02	Actividades Y Eventos De Difusión Turística Fc General	20.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.3.1	7.3.02.03.01.04	Información Divulga Y Publicación (General)	15.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.3.1	7.3.06.03	Servicio De Capacitación	3.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.3.1	7.3.06.05.01.10	Parques agroindustriales	100.000.00
00 Cantón	Gastos de Inversión	4.3.1	7.3.09.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reprografía y Publicaciones	4.000.00
00 Cantón	Aplicación de Financiamiento	5.1.1	5.8.01.02.01	Contrib. Aportes para otorgamiento a empresas	100.000.00
00 Cantón	Aplicación de Financiamiento	5.1.1	5.8.04.99.02	A La Contratación General Del Estado	35.043.04
00 Cantón	Aplicación de Financiamiento	5.2.1	5.8.02.01	A La Asociación De Municipales De Ecuador (Ave) (Codigo)	35.043.04
00 Cantón	Aplicación de Financiamiento	5.2.1	5.8.02.06	Sector Público Financiero (Intereses)	34.701.68
00 Cantón	Aplicación de Financiamiento	5.2.1	5.8.02.01	Comisiones y Otros Cargos (Código Fc)	10.000.00
00 Cantón	Aplicación de Financiamiento	5.2.1	5.8.02.01	Al Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda) Agua Potable Cantón	101.000.00
00 Cantón	Aplicación de Financiamiento	5.2.1	5.8.02.01	Al Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda) Agua Potable Villa la Unión	44.000.00
00 Cantón	Aplicación de Financiamiento	5.2.1	5.8.02.01	Al Sector Público Financiero (Servicios de la Deuda) Abastecido Sumbro Villa la Unión	188.000.00
00 Cantón	Norma	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	948.930.00
00 Cantón	Norma	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	83.280.00
00 Cantón	Norma	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	171.720.00
00 Cantón	Norma	5.1.02.01		Decimo Tercer Sueldo	16.310.00
00 Cantón	Norma	5.1.02.03		Decimo Tercer Sueldo	5.440.00
00 Cantón	Norma	5.1.02.03		Decimo Tercer Sueldo	78.913.00
00 Cantón	Norma	5.1.02.04		Decimo Cuarto Sueldo	1.700.00
00 Cantón	Norma	5.1.02.04		Decimo Cuarto Sueldo	2.840.00
00 Cantón	Norma	5.1.02.04		Decimo Cuarto Sueldo	24.830.00
00 Cantón	Norma	5.1.02.35		Remuneración Variable Por Eficiencia	7.154.24
00 Cantón	Norma	5.1.02.35		Remuneración Variable Por Eficiencia	23.893.01
00 Cantón	Norma	5.1.06.01		Aporte Iles Patronal	16.148.76
00 Cantón	Norma	5.1.06.01		Aporte Iles Patronal	7.278.72
00 Cantón	Norma	5.1.06.01		Aporte Iles Patronal	110.000.14
00 Cantón	Norma	5.1.06.02		Fondos de Reserva	14.214.88
00 Cantón	Norma	5.1.06.02		Fondos de Reserva	9.440.88
00 Cantón	Norma	5.1.06.02		Fondos de Reserva	78.913.88
00 Cantón	Norma	5.1.01.05		Remuneraciones Unificadas	254.252.00
00 Cantón	Norma	5.1.01.05		Salarios Unificados, Sindicato de Trabajadores	223.170.00
00 Cantón	Norma	5.1.02.03		Decimo Tercer Sueldo	18.990.58
00 Cantón	Norma	5.1.02.03		Decimo Tercer Sueldo	28.521.00
00 Cantón	Norma	5.1.02.04		Decimo Cuarto Sueldo	12.000.00
00 Cantón	Norma	5.1.02.04		Decimo Cuarto Sueldo	9.100.00







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Purubá

02 Cantón	Norma		7.1.02.35	Atenuación Variable Por Eficiencia	5.045,83
03 Cantón	Norma		7.1.02.36	Ratigano	20.284,80
00 Cantón	Norma		7.1.04.01	Por Cargas Familiares	4.493,22
00 Cantón	Norma		7.1.04.05	Subsidio De Antigüedad	3.500,00
00 Cantón	Norma		7.1.05.10	Servicios Prestados por Contado	290.300,00
06 Cantón	Norma		7.1.06.01	Aporte Iles Patronal	24.879,87
06 Cantón	Norma		7.1.06.01	Aporte Iles Patronal	40.041,62
00 Cantón	Norma		7.1.06.02	Fondos de Reserva	18.592,88
00 Cantón	Norma		7.1.06.02	Fondos de Reserva	29.521,90
00 Cantón	Norma		7.7.02.01	Seguros de Vida	8.12,00
01 Cantón	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.01.04	Continuación de Obras de Agua Potable (colocación de medidores)	122.467,04
01 Cantón	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.01.04	Sistema de alcantarillado	38.583,00
01 Cantón	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.01.05	Operación del sistema de agua potable	42.388,00
01 Cantón	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.01.08	Contribución del Sistema de Agua Potable con Planta de tratamiento	90.721,88
01 Cantón	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.01.07	Mejoramiento del sistema de agua potable	31.813,82
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	4.3.1	7.5.01.07.02.10	Alimentar la economía a base de la explotación turística	20.713,67
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.02.42	Estudios, Reparación urbana de la cabecera parroquial de Scaipa	19.000,00
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.02.48	Implementar el transporte público, urbano e intercomunal	22.245,36
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.08	Estado de alcantarillado sanitario	90.000,00
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.02.18	Mejoramiento de los sistemas de agua potable	152.304,17
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.16	Estado Sistema de alcantarillado UOBE	31.881,00
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.02.17	Mejoramiento y Construcción sistema de agua potable	49.332,56
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.11	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario	70.000,00
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.12	construcción de alcantarillado sanitario	22.380,00
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.02.46	Ordenamiento territorial en uso de suelo para viviendas y protección agropecuaria	61.000,00
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.02.16	Planta de tratamiento de agua potable	38.330,18
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.02.18	Mejoramiento del sistema de agua de consumo	48.193,00
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.13	Estado de alcantarillado sanitario	55.577,82
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.02.20	Mejoramiento del sistema de agua potable	56.440,81
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.02.34	mejoramiento del sistema de agua potable	29.380,00
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.02.50	ordenamiento territorial en uso de suelo para viviendas y protección agropecuaria	27.726,76
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.02.14	estado de alcantarillado sanitario	30.000,00
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.02.14	Mejoramiento del sistema de agua potable (cobradores)	30.000,00
02 Scaipa	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.01.32	Ordenamiento territorial en uso de suelo en vivienda y protección agropecuaria	49.276,28





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Constitución Nacional Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Peraña

Código	Presupuesto Participativo	Categoría	Subcategoría	Descripción	Valor
01 Colimba	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.03.15	Mantenimiento del sistema de agua potable	131.000,00
01 Colimba	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.03.55	Ordenamiento territorial en uso de suelo en vivienda y producción agropecuaria	25.100,37
03 Colimba	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.03.05	Estudio del sistema de abastecimiento sanitario	50.000,00
02 Colimba	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.03.04	Estudio del sistema de abastecimiento sanitario	25.000,00
03 Colimba	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.03.35	Ordenamiento territorial en uso de suelo en vivienda y producción agropecuaria	83.174,01
02 Colimba	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.03.16	Mantenimiento del sistema de agua potable	45.000,00
02 Colimba	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.03.17	Mantenimiento del sistema de agua potable	60.200,00
02 Colimba	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.03.37	Ordenamiento territorial en uso de suelo en vivienda y producción agropecuaria	80.120,30
03 Colimba	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.03.01	Estudio del sistema de abastecimiento sanitario	30.000,00
03 Colimba	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.03.38	Ordenamiento territorial en uso de suelo en vivienda y producción agropecuaria	50.000,00
03 Colimba	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.03.06	Estudio del sistema de abastecimiento sanitario	30.000,00
03 Colimba	Presupuesto Participativo	6.3.1	7.5.01.07.03.66	Estudio del servicio técnico con aguas termales de Colimba	18.600,82
03 Colimba	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.03.38	Ordenamiento territorial en uso de suelo en vivienda y producción agropecuaria	64.518,00
03 Colimba	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.03.09	Estudio del sistema de abastecimiento sanitario y agua potable	45.000,00
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.04.08	Mejora el Sistema de agua Potable	26.412,08
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.04.03	Sistema de abastecimiento sanitario - Estudios	25.000,00
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.04.07	Construcción del Sistema de agua potable	15.182,63
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.04.04	Estudio del sistema de abastecimiento	36.711,58
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.04.09	Ordenamiento territorial en uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	15.000,00
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.04.10	Ordenamiento territorial en uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	18.427,00
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.04.05	Estudio del sistema de abastecimiento	19.880,00
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.04.09	Mantenimiento Sistema de agua potable	15.000,00
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.04.06	Construcción del sistema de abastecimiento	15.000,00
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.04.17	Ordenamiento territorial en uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	22.499,14
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.04.09	Mejora la calidad del agua de consumo humano	35.000,00
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.04.10	Mejora el Sistema de agua Potable	19.755,26
04 Jiwí	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.04.07	Sistema de abastecimiento sanitario - Estudios	28.000,00
05 Oña Oña	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.05.05	Mantenimiento de sistema de agua de consumo humano	14.000,00
05 Oña Oña	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.05.10	Ordenamiento territorial en uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	41.318,71
05 Oña Oña	Presupuesto Participativo	3.4.1	7.5.01.03.05.03	Estudio de abastecimiento sanitario	18.000,00
05 Oña Oña	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.05.06	Mantenimiento de sistema de agua de consumo humano	27.138,47





05	05	05	Colta	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.05.10	Mejoramiento de sistema de aguas de consumo humano	38.000,00
05	05	05	Colta	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.05.15	Ordenamiento territorial de uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	27.795,50
05	05	05	Colta	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.05.18	Ordenamiento territorial de uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	21.519,25
05	05	05	Colta	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.05.11	Mejoramiento de sistema de aguas de consumo humano	38.000,00
05	05	05	Colta	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.00.12	Mejoramiento del sistema de agua potable	17.402,89
05	05	05	Colta	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.05.17	Ordenamiento territorial de uso de suelo para vivienda y producción agropecuaria	14.324,82
05	05	05	Colta	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.05.13	Mejoramiento sistema de agua potable	30.500,00
05	05	05	Colta	Presupuesto Participativo	4.1.1	7.5.01.05.05.03	Urbanización de la parroquia colta y sus comunidades (Futuro)	8.000,00
05	05	05	Colta	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.00.07	Mejoramiento y construcción de carreteras	5.751,49
06	06	06	Colta	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.00.03	Sistema de agua potable. Colta sin garantía. Actualizar estados, y construcciones	30.000,00
06	06	06	Colta	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.00.08	Mejoramiento y construcción de cementeros	3.287,37
06	06	06	Colta	Presupuesto Participativo	4.3.1	7.5.01.07.00.00	Impulso Turismo	3.851,50
06	06	06	Colta	Presupuesto Participativo	3.3.1	7.5.01.01.00.03	Mejoramiento y ampliación del sistema de gas y agua	40.000,00
06	06	06	Colta	Presupuesto Participativo	6.1.1	7.5.01.06.00.04	Reclamo y arbitraje de consumo social. Frente estados. línea	10.000,00
06	06	06	Colta	Grupos Prioritarios	7.8.1	5.8.99.01.00	Personas prioritarias de Libertad	15.000,00
06	06	06	Colta	Grupos Prioritarios	7.8.1	5.8.99.01.00	Víctimas de violencia sexual	10.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2015								5.378.876,82

## DISPOSICIONES GENERALES DE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE LOS INGRESOS Y GASTOS DEL AÑO 2015

**Art. 1.-**Corresponde al Director Financiero la responsabilidad de la ejecución presupuestaria y la implementación de los mecanismos adecuados para asegurar un correcto control interno previo y evitar se incurra en compromisos y gastos que superen los montos asignados a cada partida presupuestaria.

**Art 2.-**Prohíbese la utilización o administración de los recursos financieros en forma extra presupuestaria, por tanto, todos los ingresos y gastos formarán parte del Presupuesto.

**Art. 3.-**Todas las recaudaciones de los ingresos se las harán directamente por la Administración Financiera, no se podrá emplear otro sistema

**Art. 4.-**Para la contabilidad presupuestaria, las cuentas y subcuentas de



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Pavón

ingresos y egresos se abrirán con sujeción a cada una de las partidas del presupuesto municipal, y observando la normativa vigente del ente rector de las finanzas públicas

**Art. 5.-** Los ingresos para los que no se hubieren previsto partida específica se los hará a la subcuenta "Otros servicios técnicos y especializados" para los que se abrirán auxiliares necesarios a fin de conocer en detalle de su procedencia.

**Art. 6.-** Los títulos de crédito y especies valoradas, se emitirán en la Dirección Financiera y serán firmados por el encargado de Rentas y el Tesorero Municipal

**Art. 7.-** Ningún funcionario, empleado o trabajador de la Municipalidad, podrá recibir valores o dineros por impuestos, contribución especial de mejoras, tasas, etc., sin previa autorización legal y siempre con recibos numerados, valorados, nominados y debidamente legalizados con las firmas del Tesorero Municipal.

**Art. 8.-** Los recursos financieros que se reciban en dinero en efectivo o en cheque debidamente certificados, serán depositados íntegros e intactos en la

Cuenta o cuentas bancarias de la Municipalidad a más tardar, el día hábil siguiente al de su recaudación.

**Art. 9.-** Por concepto de gastos administrativos el GAD Municipal del Cantón Colta tendrá un 10% de las recaudaciones de fondos ajenos, y el 90% serán entregados por el Tesorero Municipal a los respectivos beneficiarios de conformidad con lo que establece la Ley.

**Art. 10.-** Ninguna autoridad o servidor municipal, que no esté legalmente autorizado, podrá contraer compromisos, celebrar contratos, autorizar y contraer obligaciones sin que consten en la respectiva asignación







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Purushá

presupuestaria y sin que haya disponible un saldo de asignación suficiente para el pago completo de la obligación.

**Art. 11.** - Cada partida de egresos, constituye un límite de gastos que no podrá ser excedido de requerir recursos adicionales se formulara la correspondiente reforma presupuestaria con sujeción a las normas y disposiciones legales.

**Art. 12.** - El Alcalde con el Director Financiero, mensualmente fijarán cupos de gastos que establezcan los márgenes dentro de los cuales se podrá utilizar los créditos presupuestarios para contraer compromisos y obligaciones y, proceder a su pago.

**Art. 13.** - El Director Financiero presentará semestralmente un informe al Alcalde sobre la ejecución de las partidas presupuestarias con el fin de que las órdenes de pago se expidan en base a los saldos de las partidas presupuestarias.

**Art. 14.** - No se considerarán totalmente o inmediatamente disponibles, las partidas presupuestarias de egresos, sino en relación con la efectividad de los ingresos y de los cupos mensuales asignados.

En caso de insuficiencia de fondos, el Alcalde determinará las prioridades de realizar gastos con ajustes a las normas y disposiciones legales.

**Art. 15.** - Todos los pagos los efectuará el Tesorero Municipal mediante el sistema de pagos interbancarios con transferencia del Banco Central del Ecuador, dentro de los plazos establecidos en el COOTAD.

**Art. 16.** - Las autoridades y servidores municipales que no estén legalmente autorizados para ordenar pagos, serán solidariamente responsables con el Director Financiero, Contador y Tesorero Municipal por el uso indebido de fondos.

**Art. 17.** - Toda orden de pago deberá ser revisada por el Director



Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Paruhá

Financiero, sin cuyo requisito no podrá ser pagado por el Tesorero.

**Art. 18.** - Los valores para el pago de viáticos se someterán a las tablas y formalidades determinadas en la Ley y el Reglamento vigentes.

**Art 19.** - El guardalmacén revisara la calidad de los materiales antes del ingreso a bodega y será pecuniariamente responsable de la buena calidad, la cantidad establecidos en la factura respectiva o documento de soporte.

**Art. 20.** - El proveedor es el responsable de entregar a la bodega municipal todos los bienes, suministros, insumos, etc. Adquiridos de acuerdo a la factura y/o contrato para el ingreso correspondiente

**Art. 21.** - Las partidas y recursos destinados para servicios, subvenciones, inversiones y contribuciones, no se constituyen en deuda para el GAD Municipal del Cantón Colta y pueden ser invertidas de acuerdo al estado de sus rentas.

**Art.22.** - El Director Financiero de oficio anexará e incluirá en la presente presupuesto, todas las partidas de arrastre con sus respectivos saldos de las obras en ejecución y por ejecutoriarse del presupuesto de los años anteriores 2011-2012-2013, 2014 previa verificación de su ejecución.

**Art. 23.** - El mandato ciudadano con respecto al listado de todas las obras que se definan en el presupuesto participativo para el año 2015, con los valores asignados a cada una de las mismas, se anexarán al presente presupuesto y formaran parte integral de la Ordenanza Presupuestaria del año 2015. Se aprueba los POAs y proyectos de inversión de las unidades administrativas, se autoriza al Alcalde su ejecución. Así también las resoluciones adoptadas por el concejo cantonal en el caso de asignación de recursos para determinadas obras de prioridad e interés cantonal; los saldos de obras ya concluidas y liquidadas cualquiera sea su grupo, se destinaran a financiar las obras de interés cantonal.





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puruho


**Art. 24.-** Forma parte como anexos de la presente ordenanza, los presupuestos de las distintas unidades adscritas al GADMCC

**Art. 25.-** La Ordenanza del Presupuesto General del Gobierno Municipal de Colta, entrará en vigencia a partir del 01 de Enero de 2015


## DEROGATORIA.

**PRIMERA.-** Derogase toda Ordenanza o Resolución que se oponga a esta ordenanza.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, a los 10 días del mes de diciembre de 2014.

  
Ing. Hermel Tayupanda Cuyi  
-ALCALDE DE COLTA-



  
Dr. Javier Andino Peñafiel.  
-SECRETARIO-



**TRÁMITE DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN  
POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

Villa la Unión 12 de diciembre de 2014.- El infrascrito Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, CERTIFICA que LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2015, fue discutida y aprobada en primera debate en Sesión Ordinaria del 30 de noviembre de 2014 y en segundo debate en Sesión Ordinaria del 10 de diciembre del mismo año.- LO CERTIFICO.-

  
Dr. Javier Andino Peñafiel.

-SECRETARIO DEL CONCEJO-





Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Pavada

## PROCESO DE SANCIÓN

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COLTA.- Villa la Unión, 12 de diciembre de 2014.- De conformidad con la razón que antecede y en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, inciso cuarto del Art. 322; remítase al Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta **LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2015**, para la sanción respectiva.

  
Dr. Javier Andina Peñañiel

-SECRETARIO DEL CONCEJO-



## SANCIÓN

ALCALDÍA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.- Villa la Unión, 12 de diciembre de 2014.- De conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización Art. 322, inciso cuarto, habiéndose observado el trámite de legal y estando de acuerdo con la Constitución de la República del Ecuador, **SANCIONO LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO**







Por un Colta  
Lindo y Milenario

# Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta

Cena de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación  
Puyo

2015, sin perjuicio de su promulgación y publicación, de acuerdo al artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

  
Ing. Hermel Tayupanda Cuvi  
-ALCALDE DE COLTA-



Proveyó y firmó el Ingeniero Hermel Tayupanda Cuvi, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta, LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA DEL AÑO 2015, Villa la Unión 12 de diciembre de 2014.- LO CERTIFICO.-

  
Dr. Javier Andino Peñafiel  
-SECRETARIO DEL CONCEJO-



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN COLTA.



# ANEXOS







# ESCUELA TALLER "PURUHA I"

"Aprender trabajando, trabajar aprendiendo"



Oficio N° 143-ETP-GMC-2014  
Villa la Unión, 06 de noviembre de 2014

Ingeniero  
Luis Ninabanda  
**ALCALDE (E) DEL GADMCC**  
Presente

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo, a la vez deseándole éxitos en las actividades que muy acertadamente viene desarrollando.

Como es de su conocimiento la Escuela ha culminado su primer periodo de capacitación, comprendido en tres años; en los cuales se ha logrado obtener jóvenes cercanos a titularse como Maestros Artesanos, brindando así la oportunidad a nuestro cantón de proveer mano de obra calificada y de esta manera asegurar el desarrollo económico y social del mismo.

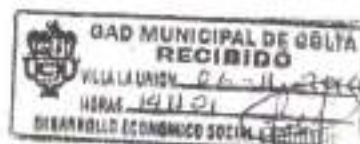
Por lo cual presento en su despacho la Propuesta para el funcionamiento de la Escuela Taller Puruha I, periodo 2015; en la cual se hace constar además el presupuesto requerido para la labor de la misma.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente

Lic. Angel Martinez  
**DIRECTOR (E) ETP**

C/e. Coordinador General



01-189



## PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA EL SEGUNDO PERÍODO DE LA ESCUELA TALLER PURUHÁ I PERÍODO 2014 - 2015

### 1.- DATOS INFORMATIVOS

**Nombre del Proyecto:** Escuela Taller – Casa de Oficios y Talleres de Empleo "Puruhá I", orientada a la Regional 3, provincias de (Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo)

**Oficios**

Construcción Civil

Carpintería de Construcciones

Jardinería Artística y Viveros

**Beneficiarios:** Jóvenes mujeres y hombres de escasos recursos económicos del cantón Colta.

**Monitores:** 3

**Personal Administrativo** 4

**Servicios** 1

**Jornada:** 7.30H a 14H de lunes a viernes

**Régimen:** Sierra

**Auspiciantes:** Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Colta

**Número de alumnos:**

Construcción Civil: 10

Carpintería de Construcciones: 10

Jardinería y Viveros: 10

**Total** 30

**Localización**

**País:** Ecuador

**Provincia:** Chimborazo

**Cantón:** Colta

**Dirección:** Dos de Agosto y Magdalena Dávalos

**Teléfono:** 032-912 709





## INTRODUCCIÓN:

"La Escuela – Casa de Oficios y los Talleres de Empleo "Puruhá I", es el programa de fomento de empleo en la que enseña a los desempleados comprendidos entre 15 y 24 años de edad, las competencias básicas de un oficio: Construcción Civil, Carpintería y Jardinería, combinando la formación teórica en el aula, con la formación práctica en el taller y la realización de trabajos reales en la ejecución de una obra o un servicio de interés general y social".

## JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

En el Ecuador y de forma particular la Región 3, que incluye las provincias de: Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo, acusa en su población los siguientes problemas:

Una gran cantidad de jóvenes desocupados entre 15 y 24 años de edad de ambos sexos, con bajo nivel de formación. Un rico patrimonio histórico artístico con carencias de mantenimiento.

Situación que es aprovechada para poner en marcha o aspirar al fomento, la gestión y la ejecución de políticas públicas para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible.

En este sentido el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Colta ha institucionalizado la Escuela Taller Puruhá I, a través de la participación de jóvenes desocupados de ambos sexos, que buscan una formación técnico – profesional, la inserción al mercado laboral y desarrollo de iniciativas de estos jóvenes de la Regional 3 y particularmente de la ciudad de Colta, pertenecientes a poblaciones urbano, rurales y zonas urbanas marginales de la Sierra Central del Ecuador, que mejoran significativamente su calidad de vida y dedican sus labores a la conservación del patrimonio cultural del Estado, basada en la metodología "**Aprender Trabajando, Trabajar Aprendiendo**".

Y basados en la experiencia de tres años de formación, y con el estilo de otras Escuelas Taller en el Ecuador, se propone un nuevo Ciclo de Formación, técnica, social y humana de jóvenes becarios, a fin de dar cumplimiento los objetivos de Desarrollo social, económico, cultural dentro del Cantón Colta a través de la entrega a la sociedad mano de obra calificada en los diferentes Oficios, en Convenio con la Junta del Defensa del Artesano.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta hace un aporte de \$ **103,524.47** para el período 2015.

## MARCO LEGAL.

Que la Constitución de la República establece los niveles de gobierno y sus respectivas competencias, tienen que estar articulados con el plan nacional de desarrollo

Que el orden jerárquico de ordenamiento jurídico, sirve de base para los tratados, convenios y pactos internacionales, ratificados por el Estado Ecuatoriano, en lo referente derechos humanos relacionados al desarrollo y los compromisos de los estados a favor de los pueblos.

Que tomando en cuenta Leyes como la COOTAD, LOSEP, CPOFP, LOSNCP, con sus respectivos Reglamentos, ordenanzas, manuales, instructivos, acuerdos y resoluciones que



norman y establecen principios, políticas, estrategias, competencias, atribuciones con la finalidad de satisfacer las necesidades del conglomerado social.

#### **LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR,**

**En el Art. 264.-** Ibídem, señala que: Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley;

**Numeral 8.-** Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines; Por lo tanto la Escuela de Artes y Oficios Puruhá I propone la inserción de mano de obra calificada para la preservación del rico patrimonio que posee el cantón.

**Numeral 14.** Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; del artículo antes indicado afirma que deben gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

#### **La COOTAD,**

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley.

**Artículo 54.- Funciones.-** Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipales las siguientes:

b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.

h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno.

q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en colectividad del cantón.

**Artículo 55.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal -

h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;

n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

#### **OBJETIVO GENERAL**

Formar técnica y profesionalmente a jóvenes hombres y mujeres de la Regional 3, especialmente de Cantón Colta, en oficios de Construcción Civil, Carpintería de Construcciones, Jardinería Artística y Viveros, para atender la demanda de la conservación del Patrimonio Cultural y Natural del Estado, a través de la metodología de "aprender trabajando, trabajar aprendiendo"





## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofertar a la ciudadanía nuevas alternativas de estudio, capacitación en artes y oficios con una formación técnico profesional.
- Rescatar y conservar las edificaciones patrimoniales de nuestro cantón con la intervención de alumnos de la Escuela Taller.
- Entregar a la sociedad mano de obra calificada, capaz y emprendedora.

## ACTIVIDADES PREVISTAS:

### FIN:

Bienes culturales intervenidos por jóvenes alumnos de la Escuela Taller Puruhá I, con formación técnico – profesional, capacitados para intervenir en el patrimonio cultural del que mejoran su calidad de vida.

### PROPÓSITO:

Organizar y administrar por parte de la Municipalidad la Escuela "Taller Puruhá I" en el Cantón Colta, orientada a atender la demanda de la Regional 3: Pastaza, Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo, mediante intervenciones de salvaguardia del Patrimonio Cultural Local y del Estado, en la Sierra centro del Ecuador, mediante la formación técnico – profesional de jóvenes de ambos sexos comprendidos entre 15 y 24 años de edad.

## 1. ORGANIZACIÓN DE LA ESCUELA TALLER PURUHÁ I

Por disponer de un año para la formación técnico – profesional se han seleccionado los siguientes oficios: Construcción Civil, Carpintería de Construcciones, Jardinería Artística y Viveros.

En el periodo de formación los estudiantes en estas tres secciones, que serán complementados con formación laboral, seguridad en el trabajo.

Durante el desarrollo de la Escuela se buscará el apoyo de otros cooperantes con el afán de continuar y afirmar la marcha de la misma.

## 2. TRABAJOS PRÁCTICOS

En el Edificio del Museo Histórico

En el local del Museo Histórico funcionarán los talleres de las tres secciones: Construcción Civil, Carpintería de Construcciones, Jardinería Artística y Viveros.

Los Talleres permiten el ejercicio práctico, complemento de la formación teórica, con lo que además se logra la conservación de estos bienes culturales patrimoniales.

El Director será responsable de organizar y gestionar acciones para que bienes patrimoniales sean intervenidos por los alumnos de la Escuela Taller Puruhá I dentro de la Regional conjuntamente con la supervisión y guía de Monitores. Continuar



### 3. LA MALLA CURRICULAR DE FORMACIÓN

Se ha diseñado una Malla curricular que cubre las tres especialidades: Construcción Civil, Carpintería de Construcciones, Jardinería Artística y Viveros.

Se ha elaborado los planes y programas formativos para estos oficios con su correspondiente carga horaria. Se cuenta con los planes analíticos por secciones y unidades a tratar como contenidos.

La Malla Curricular, a más de cumplir con los planes y programas formativos para estos oficios, permitirá considerar el tema de aprobación de los requisitos establecidos por la Junta Nacional de Defensa del Artesano para que bajo un Convenio, luego de cumplir los tres años de formación, los alumnos puedan optar por el título de Maestro Artesano.

Dentro del desarrollo de las actividades curriculares se tiene las siguientes consideraciones:

### 4. SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE DIRECTOR DE LA ESCUELA, PROFESORES Y MONITORES

Existe la necesidad de contar con el personal que se describe a continuación:

#### **Administrativo:**

Un Director de Escuela  
Un Coordinador de Alumnos / Teórico Práctico  
Una Secretaria – Contadora  
Bodeguero  
Responsable Cocina – Conserje

#### **Personal Docente**

Un Monitor de Construcción Civil  
Un Monitor de Carpintería  
Un Monitor de Jardinería

Existe la posibilidad de tutorías de Monitores o Técnicas de la Escuela Taller San Andrés, para lo cual habrá que cubrir los costos de alojamiento, alimentación, transporte entre otros.

Se puede además contar con los servicios profesionales de arquitectos de la Regional 3 y de la Ilustre Municipalidad de Colta.

### 5. SELECCIÓN DE ALUMNOS

Existe una serie de pruebas que se adjuntan entre Test Psicológicos y de aptitud que se entregan para su aplicación.

El reclutamiento y selección será por varias estrategias comunicacionales:

- Difusión y promoción en los barrios, comunidades y parroquias del Cantón, a través de medios radiales, televisivos, prensa, internet, volantes, trípticos.





El Museo es el sitio de información, a donde acudirán los potenciales candidatos para su inscripción, una vez que reúnan los requisitos, que para este efecto se han planteado:

1. Ser ciudadano o ciudadana residente en el Regional 3 de preferencia en Colta
2. Estar comprendido entre los 15 y 24 años
3. Ser hombre o mujer, la Escuela no establece ningún tipo de selección por género, o credo.
4. Tener disponibilidad de tiempo entre las 07:30 y 14:00 horas de lunes a viernes.
5. Provenir de hogares de escasos recursos económicos
6. Aprobar las pruebas de aptitud y psicológicas

Una vez que el aspirante ha sido calificado, los alumnos ingresan al taller para un período de prueba y está a cargo de los Monitores, una segunda selección que permitirá establecer el grado de aptitud e interés de los jóvenes, el Monitor emitirá su informe a Coordinación para determinar su permanencia en la Escuela.

El período de formación es de 10 meses. El horario de clases y práctica comprende entre las 07:30 hasta las 14:00 Disponen de un período de descanso para el refrigerio y almuerzo.

El almuerzo es proporcionado por la Escuela a partir de las 12:30 con una duración de 30 minutos.

## **6. SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL, BECA ESTUDIANTES.**

Los sueldos y salarios del personal docente y administrativo se adjunta en el presupuesto correspondiente, contratados conforme las leyes y percibirán los beneficios de ley correspondientes.

Los estudiantes debidamente matriculados recibirán una beca que comprende la capacitación y una serie de beneficios sociales como:

- Ayuda económica, que permita a los jóvenes costear los gastos principales de movilización hacia la Escuela Taller.
- Ayuda alimentaria esto es el almuerzo y refrigerio.
- Los gastos de vestuario o ropa de trabajo serán provistos por la Escuela.

## **7. BENEFICIARIOS DIRECTOS:**

### **Oferta:**

Los servicios que se ofertan a través de la puesta en marcha del proyecto, corresponden a importantes actividades laborales que prácticamente están en un franco proceso de desaparición. Esto significa que prácticamente ya no existen profesionales que puedan ofertar sus servicios para el rescate o salvaguardia del patrimonio cultural del Estado.

Por otro lado las ciudades y sus correspondientes municipios, disponen de un invaluable e importante patrimonio cultural, que en muchos de los casos se encuentran en un proceso de acelerado deterioro.



La población beneficiaria una vez que se pongan en valor los bienes permitirá que la totalidad de la población se inserte en una serie de actividades productivas, la puesta en valor permitirá el mejoramiento de espacios, del entorno a los bienes inmuebles y arqueológicos y monumentales recuperados.

#### BENEFICIARIOS INDIRECTOS:

La población nacional, turistas y visitantes nacionales y extranjeros.

#### RESULTADOS ESPERADOS:

La población de las provincias que conforman la Regional 3 como común denominador están constituidas de los siguientes componentes: sociales, demográficos, económicos, ambientales, organizativos, capacidades.

Por lo que con la continuidad de la Escuela aspiramos cambiar de forma significativa este problema, los mismos que serán confrontados con una serie de indicadores cuantificados, que permitirán medir el impacto del proyecto.

#### 8. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

El valor total del proyecto, es de **\$ 103,524.47**, se hace énfasis que el financiamiento total de la Escuela es del Gobierno Municipal de Colta, y que cuenta con la coordinación y asesoría del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural y la hermandad de la Escuela taller San Andrés de Quito.

#### FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

##### 1. INGRESOS

AUSPICIANTE	VALOR
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Colta	\$ 103,524.47

##### 2. EGRESOS

###### A. BENEFICIOS SOCIALES

A.	BENEFICIOS SOCIALES	N° ALUMNOS	VALOR UNITARIO	COSTO MENSUAL	COSTO ANUAL
A.1	ALIMENTACIÓN				11,880.00
	Refrigerios y Almuerzos	30	1.80	1,188.00	11,880.00
A.2	AYUDA ECONÓMICA				9,000.00
	Beca Mensual	30	30.00	900.00	9,000.00
A.3	MATERIAL DE PRACTICA				6,000.00
	Material de Practica	30	200.00	2,000.00	2,000.00





	Taller de Construcción Civil	10	200.00	2,000.00	2,000.00
	Taller de Jardinería	10	200.00	2,000.00	2,000.00
<b>A.4</b>	<b>ROPA DE TRABAJO ALUMNOS</b>				<b>1,500.00</b>
	Taller de Carpintería	10	50.00	500.00	500.00
	Taller de Construcción Civil	10	50.00	500.00	500.00
	Taller de Jardinería	10	50.00	500.00	500.00
	<b>TOTAL</b>				<b>28,380.00</b>

**B. REMUNERACIONES PERSONAL ADMINISTRATIVO**

B.	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	SUELDO	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	VACACIONES	TOTAL
B.1	Director	1,000.00	-	116.50	83.33	28.33	83.33	1,311.50
B.2	Coordinador Alumnos / Teórico Práctico	700.00	58.31	81.55	58.33	28.33	58.33	984.86
B.3	Secretaria/ Contadora	700.00	58.31	81.55	58.33	28.33	58.33	984.86
B.4	Bodeguero	340.00	-	39.61	28.33	28.33	28.33	464.61
B.5	Cocinero/ Conserje	340.00	28.32	32.13	28.33	28.33	14.17	471.29
<b>TOTAL MENSUAL</b>		<b>3,080.00</b>	<b>144.94</b>	<b>351.34</b>	<b>256.67</b>	<b>141.67</b>	<b>242.50</b>	<b>4,217.12</b>
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>33,200.00</b>	<b>1,566.04</b>	<b>3,793.00</b>	<b>2,766.67</b>	<b>1,501.67</b>	<b>2,625.00</b>	<b>45,452.37</b>

**C. REMUNERACIONES PERSONAL DOCENTE**

C.	SALARIOS PERSONAL DOCENTE	SUELDO	FONDO DE RESERVA	APORTE PATRONAL	DECIMO TERCERO	DECIMO CUARTO	VACACIONES	TOTAL
C.1	Monitor de Construcción Civil	580.00	-	67.57	48.33	28.33	48.33	772.57
C.2	Monitor de Carpintería	580.00	-	67.57	48.33	28.33	48.33	772.57
C.3	Monitora de Jardinería	580.00	-	67.57	48.33	28.33	48.33	772.57
<b>TOTAL MENSUAL</b>		<b>1,740.00</b>	<b>-</b>	<b>202.71</b>	<b>145.00</b>	<b>85.00</b>	<b>145.00</b>	<b>2,317.71</b>
<b>TOTAL</b>		<b>17,400.00</b>	<b>-</b>	<b>2,027.10</b>	<b>1,450.00</b>	<b>850.00</b>	<b>1,450.00</b>	<b>23,177.10</b>

**D. GASTOS FUNCIONAMIENTO**

D.	GASTOS FUNCIONAMIENTO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
D.1	Promoción del Proyecto inicio - Finalización en Medios de Comunicación	20.00	240.00



			240.00
D.2	Consumo Energía Eléctrica	90.00	1,080.00
D.3	Consumo Teléfono	50.00	600.00
D.4	Suministros y Materiales de Oficina	50.00	600.00
D.5	Material de Aseo	37.50	450.00
D.6	Mantenimiento Maquinarias y Equipos	50.00	500.00
D.7	Mantenimiento de Herramientas	25.00	250.00
D.8	Matrícula, Impuestos , Tasas Generales Vehículo entregado en Comodato por el INPC	150.00	150.00
D.9	Mantenimiento y Reparación del Vehículo	50.00	600.00
D.10	Adquisición de Repuestos Vehículo	50.00	150.00
D.11	Combustible y Lubricantes Vehículo	50.00	500.00
D.12	Menaje de Cocina	30.00	300.00
D.13	Recargas de Gas	12.50	125.00
D.14	Seguro Vehículo	250.00	250.00
D.15	Cauciones Funcionarios	300.00	300.00
D.16	Documentos de Difusión y Promoción Escuela ( Publicaciones, trípticos, Hojas volantes, carteles, rótulos)	300.00	300.00
D.17	Comisiones Bancarias	10.00	120.00
	<b>TOTAL</b>	<b>1,525.00</b>	<b>6,515.00</b>

### RESUMEN GENERAL ANUAL

A.	BENEFICIOS SOCIALES	28,380.00
B.	SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	45,452.37
C.	SALARIOS PERSONAL DOCENTE	23,177.10
D.	GASTOS FUNCIONAMIENTO	6,515.00
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 103.524, 47</b>

Ldo. Ángel Martínez Cuvil  
DIRECTOR (E) ETP

Ing. Shirley Moyano  
SECRETARIA-CONTADORA ETP







**CONCEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN  
INTEGRAL DE DERECHOS DE COLTA  
CCPID-COLTA**



Villa La Unión a, 23 de Octubre de 2014.  
Oficio N° 0136-CCPID-COLTA

Ing.  
Roberto Mariño  
**COORDINADOR GENERAL DEL GAD MCC**  
Presente.-

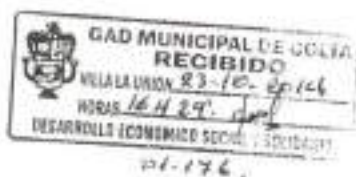
De mi consideración:

Luego de expresar un cordial y atento saludo el objetivo de la presente es con la finalidad de presentar el **PLAN OPERATIVO ANUAL DEL 2015**, cabe recalcar que el valor que se encuentra destinado es en relación a los nueve grupos vulnerables. En caso de necesitar más recursos se solicitara para de esa manera garantizar los derechos de los nueve grupos vulnerables constituidos legalmente en la constitución

Con esta oportunidad, reitero los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

  
Roberto Mariño  
**SECRETARIO DE CCPID-COLTA**





# CONSEJO DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE COLTA



CATEGORIA	CÓDIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	ADMINISTRATIVO - FINANCIERO		ACTIVIDADES	RECURSOS FINANCIEROS		METAS	ESTADO DE LA LINEA DE ACCION	RESPONSABLE	
				LINEAS DE ACCION	EVENTOS		PROPIOS	OTROS				
OPERATIVOS	0.1	ESTRATEGIA 1	SECRETARIA DE SALUD	ADMINISTRATIVO - FINANCIERO	Administración de manera eficaz, eficiente y con calidad los talentos humanos, económicos, financieros, tecnológicos, logísticos asignados al Consejo de Protección Integral de Derechos del Cantón Colta.	1.1	Formación Anual a Servicio Ejecutivo Local	1.237.500,00		100% de Servicio Ejecutivo Local Atendido	X	Secretaría Ejecutiva ACOPILA COLTA
						1.2	Desarrollo de Manuales e Indicadores Administrativos y Operativos	95.900,00				
						1.3	Desarrollo de Manuales e Indicadores Operativos	15.792,00				
						1.4	Manuales Operativos	12.500,00				
						1.5	Manuales Operativos	844,00				
						1.6	Manuales Operativos	5.500,00				
						1.7	Manuales Operativos	81.000,00				
						1.8	Manuales Operativos	81.000,00				
						1.9	Manuales Operativos	81.000,00				
						1.10	Manuales Operativos	81.000,00				
OPERATIVOS	0.1	ESTRATEGIA 2	SECRETARIA DE SALUD	ADMINISTRATIVO - FINANCIERO	Actividades técnicas, administrativas y financieras de la COPILA COLTA	1.1	Manuales Operativos	4.000,00		100% de cumplimiento y atención de casos de la COPILA COLTA y de los casos de atención de casos de la COPILA COLTA	X	Secretaría Ejecutiva ACOPILA COLTA
						1.2	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.3	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.4	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.5	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.6	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.7	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.8	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.9	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.10	Manuales Operativos	4.000,00				
OPERATIVOS	0.1	ESTRATEGIA 3	SECRETARIA DE SALUD	ADMINISTRATIVO - FINANCIERO	Actividades técnicas, administrativas y financieras de la COPILA COLTA	1.1	Manuales Operativos	4.000,00		100% de cumplimiento y atención de casos de la COPILA COLTA y de los casos de atención de casos de la COPILA COLTA	X	Secretaría Ejecutiva ACOPILA COLTA
						1.2	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.3	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.4	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.5	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.6	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.7	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.8	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.9	Manuales Operativos	4.000,00				
						1.10	Manuales Operativos	4.000,00				
<b>SUB TOTAL</b>							<b>834.312,00</b>					







# CONSEJO DE PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS DE COLTA



## RAMA N° 2 VIGILANCIA DE LA IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS

ASEGURAR LA VIGENCIA, EJERCICIO, SOSTENIBILIDAD Y RESOLUCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MARCO DEL SUDPIMA, ESTABLECIDA EN LA CONSTITUCION DEL ECUADOR, LAS CONVENIOS INTERNACIONALES, EL CÓDIGO DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LAS ORDENANZAS CORRESPONDIENTES, A TRAVÉS DE MEDIDAS QUE COMPROMETAN LA ACCIÓN DIRIGIDA DEL ESTADO, LA SOCIEDAD Y LA FAMILIA.

E OPERATIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN	EVENTOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRESUPUESTO	METAS	DURACIÓN		ESTADO DE LA LÍNEA DE ACCIÓN	RESPONSABLE
						Inicio	Termino		
O-1 E.L.A POLITICA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y SU IMPLEMENTACION	Implementar Políticas de Familia Federativas	1	Foros de sensibilización en el cantón Colta	50.00	1. Realizar foros de sensibilización en las organizaciones de la familia	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO (Mantenimiento)	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		2	Foros de Trabajo de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes	40.00	1. Foros de atención de la Niñez y Adolescencia dirigida y dirigida entre los miembros de la familia	01/01/2019	30/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		3	Foros de sensibilización a la familia	45.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		4	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		5	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		6	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		7	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		8	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		9	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		10	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
O-2 E.L.A POLITICA DE EMERGENCIAS Y SU IMPLEMENTACION	Mantenimiento de la familia	1	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		2	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		3	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
O-3 E.L.A POLITICA DE PROTECCION Y SU IMPLEMENTACION	Mantenimiento de la familia	1	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
		2	Foros de sensibilización a la familia	40.00	1. Foros de sensibilización dirigidos a las familias de la zona	01/01/2019	31/03/2019	HECHOS EN CURSO	Gerencia Especial de SUDPIMA-COLTA
<b>SUB TOTAL</b>				<b>81.330.00</b>					





# CONSEJO DEL PUEBLO COMUNICACIONAL DE DIRECCION DE COLIMA



PROGRAMA DE TRABAJO	PARTICIPACION Y CONSTRUCCION EJIDATANA	ACTIVIDADES OPERATIVAS	PREVISTO	FECHAS	ESTADO DE LA	RESPONSABLE	
OBJETIVO ESTRATEGICO Y OPERATIVO	LINEA DE ACCION	EVENTOS			URBANO		
OBJETIVO 1 FORTALECIMIENTO DE LOS VECINOS, NIÑOS Y MUJERES EN LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	TALLERES Y CAPACITACIONES DIRIGIDOS A JOVENES	1. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes.	30,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		2. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de las mujeres.	2,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		3. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de los adolescentes.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		4. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de los niños.	1,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		5. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de los adolescentes.	1,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
OBJETIVO 2 DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	FORTALECIMIENTO Y CAPACITACION A LAS DEFENSORAS COMUNITARIAS DE NIÑOS	1. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de los niños y adolescentes.	20,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		2. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de las mujeres.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		3. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de los adolescentes.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		4. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de los niños.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		5. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de los adolescentes.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
OBJETIVO 3 DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	TALLERES Y CAPACITACIONES SOBRE EL CUIDADO A LAS MUJERES EMBAZAZADAS	1. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de las mujeres embarazadas.	20,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		2. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de las mujeres embarazadas.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		3. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de las mujeres embarazadas.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		4. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de las mujeres embarazadas.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		5. Talleres de sensibilización y capacitación para el ejercicio de los derechos de las mujeres embarazadas.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
OBJETIVO 4 DE FORTALECIMIENTO DE LAS COMUNIDADES RURALES Y URBANAS	TALLERES Y CAPACITACIONES ENFOCADAS AL CUIDADO Y PROTECCION DE LOS MAYORES ADULTOS	1. Talleres de sensibilización y capacitación para el cuidado y protección de los mayores adultos.	20,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		2. Talleres de sensibilización y capacitación para el cuidado y protección de los mayores adultos.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		3. Talleres de sensibilización y capacitación para el cuidado y protección de los mayores adultos.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		4. Talleres de sensibilización y capacitación para el cuidado y protección de los mayores adultos.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		5. Talleres de sensibilización y capacitación para el cuidado y protección de los mayores adultos.	3,000.00		2017/01/01 - 2017/01/31	Finalizado	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano
		TOTAL	200,000.00				







# CONSEJO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE COTA



DIAGRAMA Nº 4	COMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SINDRINA							
	Coordinación estrategias de comunicación, capacitación, difusión de derechos de usuarios, niñas, niños, adolescentes e integración de CORPAC COTA							
	LÍNEAS DE ACCIÓN	EVENTOS	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PRESUPIERTO	METAS	ORGANISMO	ESTADO DE LA LINEA DE RESPONSABILIDAD	
<b>TALLERES SOBRE LOS DERECHOS Y EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL AL GRUPO DE MOVILIDAD HUMANA</b>								
MOVILIDAD HUMANA			Talleres educativos de calidad de servicio	50				
	4		Capacitación para emprendedores de negocios	50		ORGANISMO		
			Capacitación en emprendimiento con emprendedores	50				
			Talleres de emprendimiento empresarial	50				
<b>TALLERES DE AUTO AYUDA A USUARIOS Y CONSUMIDORES</b>								
USUARIOS Y CONSUMIDORES		2	Talleres de auto ayuda a los usuarios y consumidores	100		ORGANISMO		
			Capacitación en atención al usuario, atención al cliente y quejas					
<b>TALLERES SOBRE EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD</b>								
DERECHOS DE LIBERTAD		1	Coordinación con el Comité de Seguimiento de la Ley de Procedimiento de las Personas Privadas de Libertad en la Jurisdicción de Cota	50		ORGANISMO		
		1	Talleres de sensibilización de usuarios y consumidores	30		ORGANISMO		
	ELABORACIÓN Y DEFENSA DE CUENTAS	1	Talleres de la Policía Nacional con la participación de los ciudadanos	140.000		1 millón de usuarios de CORPAC COTA	ORGANISMO	X
				Trabaja la comunicación e interacción social de los medios de comunicación de masas (radio, televisión, prensa)			ORGANISMO	X
O.G. 2 DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS VULNERABLES EN LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN	1	Talleres de sensibilización de los grupos vulnerables	400.000		100% de usuarios y consumidores con acceso a los servicios de atención al cliente	ORGANISMO	X	
			Talleres de sensibilización de los grupos vulnerables			ORGANISMO	X	
O.G. 3 ATENCIÓN TÉCNICA Y ATENCIÓN AL USUARIO	1	Talleres de sensibilización de los grupos vulnerables	100.000		100% de usuarios y consumidores con acceso a los servicios de atención al cliente	ORGANISMO	X	
			Talleres de sensibilización de los grupos vulnerables			ORGANISMO	X	
COMITÉ PLENO DE LOS GRUPOS VULNERABLES	1	Comité Pleno de los Grupos Vulnerables	1.000.000		100% de usuarios y consumidores con acceso a los servicios de atención al cliente	ORGANISMO	X	
			Talleres de sensibilización de los grupos vulnerables			ORGANISMO	X	
<b>Nº DE TOTAL</b>				<b>5.3.000.000</b>				





*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Colta*



Por un Colta Lindo y Milenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruhá

ORQUESTA MULTIÉTNICA "TAKY KAMAK"

Villa la Unión 23 de octubre del 2014

Ing.  
Roberto Mariño  
GAD MUNICIPAL DE COLTA

De mi consideración:

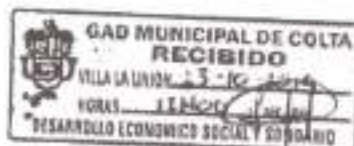
Reciba un fraterno saludo, deseándole que siga adelante con los importantes trabajos de desarrollo de nuestro cantón y la sociedad en general.

La ORQUESTA MULTIÉTNICA "TAKY KAMAK", nos permitimos a Uds. para entregar el presupuesto del 2015, Para el rescate de nuestra cultura ancestral en nuestro querido cantón Lindo y Milenario.

Agradezco por su gran apoyo a nuestro objetivo nos despedimos muy agradecidos, esperando su favorable atención.

Atentamente

  
Martín Muñoz Carangui  
DIRECTOR DE LA ORQUESTA  
MULTIÉTNICA "TAKY KAMAK"



01-188







Por un Colta Lindo y Milenario

*Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Colta*



Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana



Capital de la Nación Puruhá

## PROYECTO DE LA ORQUESTA MULTIÉTNICA "TAKY KAMAK" DE GAD COLTA-CHIMBORAZO

### 1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA ACCIÓN.

El proyecto de la creación de la ORQUESTA ÉTNICA de la provincia de Chimborazo es con la participación de niños y jóvenes con o sin discapacidad, de las comunidades, organizaciones y centros Educativos de la provincia, mediante instructores especializados de animadores socio-culturales, Indígenas y mestizos.

Pretende iniciar un proceso de revitalización de la cultura Kichwa "Puruha", a través de diversas acciones **CULTURALES ANCESTRALES**: Muy especialmente en la provincia de Chimborazo.

#### Proceso inicial

- a. Investigación del patrimonio cultural de las comunidades kichwas de la provincia; la danza, música, canto, los instrumentos musicales, vestimenta, idioma, y más costumbres.
- b. Capacitación a los niñ@s, jóvenes y a las personas que tengan el deseo de llevar adelante con el aprendizaje de las manifestaciones culturales del pueblo Kichwa de la provincia.
- c. Difusión y promoción de las manifestaciones culturales de los pueblos Kichwas de Chimborazo.



El proyecto tendrá una duración de un año, como contra parte del CONVENIO Vicepresidencia de la República del Ecuador y hoy Ministerio de Cultura y Patrimonio, como las acciones culturales y patrimonio del GAD Municipal de Colta y luego los años siguientes será ejecutado por el municipio de Cantón Colta. Con una duración indefinida.

## **2. VISION**

El proyecto es vinculante donde revaloriza y difunde nuestra propias manifestaciones culturales, además es eje estratégico para rescatar, valorar, conocer, reconocer y motivar a las niñas/os, jóvenes de la provincia, país y en otros países del mundo, sobre la cultura popular de nuestros ancestros, mediante la interpretación de nuestra música, instrumentos musicales, el canto, danza, teatro y mas costumbres, como también la elaboración, documentación gráficas y audios de los mismos.

## **3. DERECHOS CULTURALES**

Las personas en las sociedades nacemos con un derecho a participar en la vida cultural, en condiciones de igualdad. Los derechos culturales se relacionan con el arte y la cultura, así garantizar a las personas y comunidades el acceso a la cultura y a participar en aquella que sea de su elección, en condiciones de igualdad, dignidad humana y no discriminación, a la identificación del individuo con sus orígenes, arte, tradiciones saberes y creencias; al uso de sus atuendos propios, símbolos, signos y emblemas.

El plan nacional para el Buen Vivir 2009-2013, en el capítulo 3.2.- denominado "Principios del Buen Vivir" en el numeral 10 "Hacia un Estado Democrático, Pluralista y Laico" en el cuarto párrafo señala textualmente lo siguiente.



“En un sociedad radicalmente democrática, la actividad cultural y artística debe ser concebida y experimentada como una actividad simbólica que permite dar libre cauce a la expresividad y capacidad de reflexión crítica de las personas. Una parte fundamental del valor de esta actividad radica en su capacidad de plasmar la especificidad social, cultural e histórica en la que se desenvuelve la vida social. Así, la actividad cultural debe ser garantizada por el Estado como un bien público. Por su carácter esencialmente libre se debe precautelar la autonomía de la actividad cultural y artística frente a los imperativos administrativos del Estado y especulativos del mercado.”

De igual manera en el documento antes citado en el Objetivo 7, denominado: construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común, en la política N° 7.7 determina lo siguiente: “Garantizar el derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo principios de sustentabilidad, justicia social, igualdad de género y respeto cultural”.

Por otro lado el mismo documento en su objetivo No 8: Que habla de “Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad” en la política No 8.5 que habla de “Afirmar y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad” en la política No 8.5 determina lo siguiente: “Promover y apoyar procesos de preservación, valoración, fortalecimiento, control y difusión de las memoria colectiva e individual y del patrimonio cultural y natural del país, en toda su riqueza y diversidad”.

La organización de Naciones unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, en el año 1982, define así a la cultura.

Complejo de características espirituales, materiales, intelectuales y emocionales distintas de una sociedad o grupo social. Incluye no solo de las artes y las letras, sino también de formas de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias. ([www.unesco.org/new/esunesco](http://www.unesco.org/new/esunesco)).





#### **4. INDUSTRIA CULTURAL**

En la expresión cultural de los pueblos ancestrales y quienes trabajan en sectores tradicionales de cultura deben recibir el apoyo del estado e instituciones, a fin de rescatar, valorar y fortalecer la cultura ancestral especialmente del indígena PURUHA. Con la creación de la orquesta, ÉTNICA pretendemos representar a todos los pueblos que conviven en las comunidades de la provincia y del Ecuador y no solamente a sectores exclusivos. Esta es una forma de rescatar y valorar mediante esfuerzos del campesinado Kichwa Puruha.

La creación de la orquesta se realiza dado que nuestra música, danza, instrumentos musicales, cuentos, leyendas, vestimenta, idioma, teatro y más costumbres está en proceso de extinción y es en la juventud en donde hay que promover su aprendizaje y su sentido de pertenencia con los sonidos musicales, dancísticos y culturales ancestrales.

La formación artístico-musical, danza y coro se desarrollará en el Cantón Colta Provincia de Chimborazo.

##### **Proceso Metodológico:**

1. Capacitación y planificación de los instructores
2. Preselección de participantes - alumnos
3. Selección de participantes - alumnos
4. Capacitación a los participantes en la lectura musical y instrumental.
5. Ensayos con los instrumentos musicales, danza y canto
6. Conformación de la Orquesta Étnica
7. Presentaciones, Conciertos artísticos Nacional e Internacional.

El mes de Enero se socializará e iniciará el proyecto con los participantes y aficionados en el arte musical, dancístico, coro y más costumbres, desarrollando el proceso de enseñanza aprendizaje.

Los beneficiarios directos: 150 participantes de las unidades educativas y comunidades de la provincia.

#### **5. NUEVAS IDENTIDADES ECUATORIANAS**



Queremos rescatar y mantener nuestra identidad cultural musical, canto, danza y más costumbres ancestrales a través de cuatro eventos culturales como: la capacitación, investigación, difusión y la conservación de nuestra cultura en la que se interrelacionará las formas de elaboración, utilización de materiales e interpretación artística y mas costumbres la mismas que se difundirá a los jóvenes de las comunidades, cantón y provincia. Buscando el carácter intercultural y plurinacional del Estado respetando los derechos humanos, igualdad de género y de justicia, motivando la innovación de las expresiones culturales del cantón.

## **5. INFORMACION ETSTRATEGICA DEL PROYECTO**

### ***FINALIDAD DELPROYECTO***

Rescate y valoración de los instrumentos, musicales que están en vías de desaparición, canto, danza, cuentos, leyendas idioma y más costumbres ancestrales.

## **6. PROPOSITO U OBJETIVO DEL PROYECTO.**

### **6.1 Objetivo general**

Propiciar la revitalización de la cultura de los pueblos kichwas de la provincia de Chimborazo a través de acciones de investigación, capacitación y promoción socio-cultural que involucren la participación comunitaria y propendan a la interculturalidad.

### **6.2 Objetivos específicos**

- Desarrollar procesos de investigación participativa sobre las manifestaciones culturales del pueblo kichwa de Chimborazo.
- Impulsar un sistema de capacitación integral y formación a los niñ@s y jóvenes, sobre nuestra cultura popular ancestral.



- Difundir el valor cultural de nuestras buenas costumbres ancestrales en los jóvenes, mediante el rescate, la capacitación, la elaboración e interpretación de los mismos.
- Implementar acciones permanentes y sostenidas de promoción y difusión de la cultura popular kichwa de Chimborazo. A nivel nacional e internacional.
- Formar parte del gobierno cantonal, Provincial y Nacional para coadyuvar al fortalecimiento y desarrollo cultural de nuestra provincia.

## 7. RESULTADOS ESPERADOS DEL PROYECTO

1. 60 Estudiantes capacitados en la interpretación musical, 48 en danza, 36 en canto (Coro).
2. Rescatar y valorar nuestras propias costumbres culturales de nuestros antepasados
3. Difundir nuestros valores ancestrales a través a difusión social dentro y fuera del país.
4. Coordinar actividades culturales con instituciones afines a nuestro objetivo.

## 8. PLAZO DE EJECUCION

Indefinido.

## 9. FECHA DE INICIO

1 de Enero del 2015 a 31 de Diciembre del 2015

## AREA DE INTERVENCIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO

CANTONES; Colta, Riobamba, Guamote, Alausi, y otros.

## CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES DEL AÑO

Nº	ACTIVIDADES	MES
		Enero, febrero y marzo





1	Contratación de instructores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convocatoria a instructores</li> <li>• Recepción de carpetas</li> <li>• Calificación y selección de carpetas</li> <li>• Entrevistas</li> <li>• Contratación del personal calificado.</li> </ul>
		Marzo y Abril
2	Selección y recepción de estudiantes para la orquesta	
3	Recolección de datos investigativos de la cultura indígena	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estudio de campo</li> <li>2. Investigación histórica</li> <li>3. Recolección de datos investigativos.</li> </ol>
4	Capacitación de instructores	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria</li> <li>2. Temas de interés para el mejoramiento profesional e institucional.</li> </ol>
5	Elaboración del plan de capacitación	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetivos</li> <li>2. Planificación</li> <li>3. Desarrollo</li> </ol>
6	Promoción de la Orquesta étnica en Unidades educativas y comunidades	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Visitas a escuelas, colegios y comunidades, con el objetivo de integrarse a este gran proyecto de formación de la Orquesta Étnica.</li> </ol>
7	Presentación y selección de participantes	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convocatoria</li> <li>2. Audición</li> <li>3. Selección a integrantes de la Orquesta Étnica</li> </ol>
		MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE. OCTUBRE. NOVIEMBRE –
8	Iniciación Musical	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lectura Musical</li> <li>• Apreciación musical indígena</li> <li>• Instrumento</li> <li>• Construcción de instrumentos musicales indígenas</li> <li>• GRABACIONES DE CD Y VIDEO</li> </ul>
		DICIEMBRE
9	Presentaciones	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El cronograma de presentaciones se lo establecerá de acuerdo al proyecto posterior</li> </ol>
10	Evaluación	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Auto evaluación institucional del proyecto.</li> <li>3. Evaluación a integrantes de la orquesta</li> </ol>



		4. LANZAMIENTO DE DVD 5. Evaluación general.

### CARACTERIZACION DE LA POBLACION BENEFICIARIA.

Los participantes que recibirán la formación artístico-musical, teatro, canto y danza son niños y jóvenes: hombres y mujeres, de 7 a 23 años.

### DESCRIPCIÓN DE LAS FUENTES DE COFINANCIAMIENTO

Herramientas, campo físico de las instituciones, tiempos de los maestros, instrumentos musicales, métodos, grabaciones, videos.

### LA ASIGNACIÓN ECONÓMICA

#### GAD MUNICIPAL DE COLTA

#### PRESUPUESTO:

#### Personal Técnico y Administrativo de la Orquesta

No	CARGO	Tiempo	Sueldo	TOTAL
1	Director, coordinador e instructor de la Orquesta.	Completo	900	10800.00
1	Secretaria contadora	Completo	600	7200.00
1	Instructor de instrumentos musicales de vientos, rondines, bocina, pingullo y arreglos musicales.	Completo	500	6000.00
1	Instructor de instrumentos de cuerdas guitarra, Bandolín, , violín, arpa, charango y arreglos musicales,	Completo	500	6000.00
1	Instructor de danza autóctona y académica, teatro, canto e investigación de artes populares.	Completo	500	6000.00
5	Instructores para las UE de Cantón	1/2	350	21000.00
1	Utilería, sonido, animación y mánayer.	completo	450	5400.00
			SUBTOTAL	62400.00
			IVA	7488.00
			TOTAL	69888.00



### EQUIPOS Y MATERIALES

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	V TOTAL
1	Grabación de 12 canciones andinas	4500.00	4500.00
1	Grabación de Video musical	4500.00	4500.00
2000	CD Y DVD	4000.00	4000.00
	Materiales varios de oficina	300.00	300.00
	CUERDAS, VITELAS, UNITAS Y CAPOS		1000.00
		SUBTOTAL	14300.00
		IVA	1716.00
		TOTAL	16016.40

Subtotal del proyecto            85904,00 USD

Gastos no imprevistos            3295,02 USD

**Total del proyecto            89.199,02 USD**

  
**Martin Malán Caranquí**

**DIRECTOR Y COORDINADOR DE LA ORQUESTA**

**"TAKY KAMAK" GAD COLTA ECUADOR.**







**EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSFORMACION Y  
COMERCIALIZACIÓN TIERRAS ALTAS**

RUC: 0660837990001  
COLTA - CHIMBORAZO



Oficio No. 0152-GG

Colta, 23 de Octubre del 2014.

Ingeniero  
Roberto Mariño  
**DIRECTOR COORDINADOR GADMCC**  
Presente,

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, me dirijo a Ud. para realizar la entrega del "PRESUPUESTO ANUAL 2015 DE LA EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL TIERRAS ALTAS", el mismo que estará sujeto a revisión y ajuste si así lo amerita la Máxima Autoridad.

Aprovecho la oportunidad para saludarle y agradecerle su gentil atención.

Atentamente,

Ing. Marcelo Ausay Ch.  
**GERENTE GENERAL EMPRESA  
PUBLICA MUNICIPAL TIERRAS ALTAS**





## ELABORACIÓN DEL POA 2015 - FORMULARIO No. 4

### PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES AÑO 2015

UNIDAD: EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS DE TIERRAS ALTAS

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT. ANUAL	V. UNIT. ANUAL	V. TOTAL	PROGRAMACIÓN ANUAL CUATRIMESTRAL			VALOR ANUAL
					1	2	3	
<b>SUMINISTROS Y MATERIALES DE OFICINA (ESPECIFICAR)</b>								
PAPETERIA (ver Anexo 1)		1	400,00	400,00	400,00	0,00	0,00	400,00
ESCRIBERÍA (ver Anexo 1)		1	300,00	300,00	300,00	0,00	0,00	300,00
MATERIALES DE OFICINA (ver Anexo 1)		1	230,20	230,20	230,20	0,00	0,00	230,20
<b>MATERIALES DE LIMPIEZA (ESPECIFICAR)</b>								
AVISO		1	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00	30,00
GRABAPLASTICANTE		1	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
EXTINGUIDOR		2	120,00	240,00	90	90	90	240,00
ESCRIBAN TRAYECTORES/TRANSLAS		2	30,00	60,00	30,00	30,00	30,00	60,00
<b>EQUIPOS (ESPECIFICAR)</b>								
EQUIPOS DE COMPUTO (hardware)		4	50,00	200,00	50	50	50	200,00
EQUIPOS DE PROCESAMIENTO (software)		4	250,00	1.000,00	250	250	250	1.000,00
<b>MANTENIMIENTO DE OFICINA</b>								
Combustible de auto para oficina		4	120,00	480,00	480,00	0,00	0,00	480,00
Comida e hidratación de cobros		32	120,00	3.840,00	1.280,00	1.280,00	1.280,00	3.840,00
<b>INFRAESTRUCTURA</b>								
Costeo y operación de edificación		1	10.000,00	10.000,00	10.000,00	0,00	0,00	10.000,00
<b>OTROS (ESPECIFICAR)</b>								
<b>PRODUCTOS A COMPRAR</b>								
MORTAJAS		20.000,00	0,00	10.000,00	2000	2000	2000	10.000,00
CENSALAS		4.000,00	0,00	4.000,00	1000	1000	1000	4.000,00
ESPECIES MENORES		200,00	0,00	2.000,00	1000	1000	1000	2.000,00
LACTEOS		2.000,00	0,00	2.000,00	1000	1000	1000	2.000,00
VIÑEDOS		2.000,00	0,00	2.000,00	1000	1000	1000	2.000,00
<b>PROYECTO ACOPIO Y COMERCIALIZACION DE QUINUA</b>								
		100.000,00	100.000,00	100.000,00	20000	20000	20000	100.000,00
<b>TRANSPORTE</b>								
TRANSPORTE CAMION 1 (ver Anexo con la misma nacionalización)		40,00	400,00	16.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	16.000,00
TRANSPORTE CAMION 2 (ver Anexo con la misma nacionalización)		40,00	400,00	16.000,00	4.000,00	4.000,00	4.000,00	16.000,00
<b>SERVICIOS</b>								
LUZ ELECTRICA		12,00	120,00	1.440,00	480,00	480,00	480,00	1.440,00
AGUA POTABLE		12,00	60,00	720,00	240,00	240,00	240,00	720,00
TELEFONO		12,00	300,00	3.600,00	900,00	900,00	900,00	3.600,00
INTERNET		12,00	80,00	960,00	240,00	240,00	240,00	960,00
MATERIAL VEHIC.		2,00	200,00	400,00	200,00	200,00	200,00	400,00
SEGURO VEHIC.		5,00	1.000,00	5.000,00	1000,00	1000,00	1000,00	5.000,00
IMPUESTO PREDIAL		5,00	70,00	350,00	70,00	70,00	70,00	350,00
PERMISO MINISTERIO DE SALUD		1,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
PERMISO MUNICIPAL		1,00	20,00	20,00	0,00	0,00	0,00	20,00
PERMISO BOMBEROS		1,00	30,00	30,00	0,00	0,00	0,00	30,00
PERMISO MINISTERIO DEL AMBIENTE		1,00	100,00	100,00	0,00	0,00	0,00	100,00
<b>MANTENIMIENTO VEHICULOS</b>								
COMBUSTIBLE		12,00	300,00	3.600,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	3.600,00
MANTENIMIENTO OBRAS DE REPARACION Y REPARACION		12,00	300,00	3.600,00	1.200,00	1.200,00	1.200,00	3.600,00
REPARACIONES		8,00	200,00	1.600,00	400,00	400,00	400,00	1.600,00
REVISION MECANICA AUTOMOVIL (gasolina, diesel y transtorno, etc)		8,00	100,00	800,00	200,00	200,00	200,00	800,00
OPERATIVIDAD		8,00	100,00	800,00	200,00	200,00	200,00	800,00
<b>CAPACITACIONES</b>								
ASISTENCIA PERMANENTE DE MERCADOS		8,00	1.000,00	8.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	8.000,00
VALOR SERVICIO COMERCIAL ADMINISTRATIVO		8,00	200,00	1.600,00	400,00	400,00	400,00	1.600,00
PARTICIPACION EN FERIAS EXHIBICIONES		10,00	80,00	720,00	180,00	180,00	180,00	720,00
PROMOCION Y PUBLICIDAD (radio, prensa, etc)		8,00	400,00	3.200,00	800,00	800,00	800,00	3.200,00
COMIDA DE REUNION (comida, bebida, transporte, etc)		8,00	1.000,00	8.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	8.000,00
PERSONAL		8,00	1.000,00	8.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	8.000,00
<b>OTROS GASTOS</b>								
COMPRAS		10,00	1.000,00	10.000,00	2.500,00	2.500,00	2.500,00	10.000,00
GASTOS		10,00	420,00	4.200,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	4.200,00
OTRO COMERCIALIZACION		10,00	420,00	4.200,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	4.200,00
CONTRATO		10,00	420,00	4.200,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	4.200,00
ASISTENCIA CONTABLE		10,00	420,00	4.200,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	4.200,00
PROMOCION COMERCIALIZACION		10,00	420,00	4.200,00	1.050,00	1.050,00	1.050,00	4.200,00
TRABAJADOR		8,00	300,00	2.400,00	600,00	600,00	600,00	2.400,00
		8,00	300,00	2.400,00	600,00	600,00	600,00	2.400,00

312.453,7

\* LOS PRECIOS UNITARIOS SON ESTIMADOS AL VALOR DE MERCADO

\*\* En caso de requerir mayor espacio para otros ÍTEMs, insertar filas

\*\*\* El valor anual debe ser igual a la suma de valores trimestrales

*[Firma]*  
FIRMA DE RESPONSABILIDAD



PLAN OPERATIVO







## ANEXO 1

GASTOS SERVICIOS BASICOS		
GASTO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
LUZ	120,00	1440,00
AGUA	50,00	600,00
TELEFONO	100,00	1200,00
INTERNET	80,00	960,00
IMPUESTO PREDIAL	70,00	70,00
	<b>TOTAL</b>	<b>4270,00</b>

PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO		
PERMISO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
MINISTERIO DE SALUD		100,00
MUNICIPIO		50,00
BOMBEROS		30,00
MINISTERIO DEL AMBIENTE		100,00
	<b>TOTAL</b>	<b>280,00</b>

GASTOS MATERIALES DE OFICINA			
GASTO	CANTIDAD	V. UNITARIO	V. TOTAL
Toner xerox work centre 3220	5	55,00	275,00
Toner HP Laser Jet 1022	5	27,00	135,00
Tinta de cartuchos	6	20,00	120,00
Resmas de papel	24	3,80	91,20
Caja de esferos (rojo)	1	3,00	3,00
Caja de esferos (negro)	2	3,00	6,00
Caja de esferos (azul)	6	3,00	18,00
Perforadoras	2	4,50	9,00
Grapadoras	4	13,00	52,00
Archivadores	15	3,50	52,50
Folders	30	0,70	21,00
Separadores de Documentos	20	0,80	16,00
Caja Cintas de embalaje (96 unds)	1	72,00	72,00
Caja de marcadores de pizarra	3	3,80	11,40
Calculadoras	2	12,00	24,00
Impresión de boletines (facturas)	4	25,00	100,00
Impresión de boletines (proformas)	2	20,00	40,00
Impresión de boletines (retenciones)	2	20,00	40,00
Tablas de Apoyo	10	3,00	30,00
Caja Canutillos plásticos redondos (100 unds)	1	16,20	16,20
Carpetas de Cartón	60	0,30	18,00
		<b>TOTAL</b>	<b>1.150,30</b>

MANTENIMIENTO DE OFICINA
--------------------------



GASTO	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Calefactor de aceite para oficina	4	125,00	500,00
Compra y colocación de cortinas	12	125,00	1500,00
	TOTAL		2000,00

INFRAESTRUCTURA			
GASTO	CANTIDAD (m2)	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
COMPRA Y COLOCACIÓN DE ADOQUIN	800	12,50	10000,00
	TOTAL		10000,00

PROYECTO ACOPIO Y COMERCIALIZACION DE QUINUA			
GASTO	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
PROYECTO ACOPIO Y COMERCIALIZACION DE QUINUA	180.000,00	180.000,00	180.000,00
	TOTAL		180.000,00





*Empresa Pública Municipal de Turismo*  
*"Colta Lindo y Milenario Touring"*



Villa la Unión, 24 de Octubre del 2014  
Oficio No. COLMITUR-GG-159-2014

Ing.

Roberto Mariño U.

**DIRECTOR DE COORDINACIÓN DEL GADMCC**

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial y afectuoso saludo, a la vez que conforme a la resolución tomada por el Gabinete Asesor del GADMCC de fecha octubre 20 de 2014, en la que se dispone que las empresas municipales y demás entidades adscritas le entreguemos a usted hasta el día de hoy viernes 24 de octubre, los proyectos de proforma presupuestaria POA y PAC 2015, dando cumplimiento a lo solicitado, sírvase encontrar copias adjuntas de los documentos antes mencionados.

Particular que le comunico para los fines pertinentes, haciendo propicia la ocasión para reiterarle una vez más mis sentimientos de la más alta y distinguida consideración y estima personales.

Atentamente,

Ing. Gabriel Guerrero Mgs.

**GERENTE DE COLMITUR-EP**



adj. lo indicado

c.c. Ing. Héctor Cevallos DIRECTOR FINANCIERO GADMCC







1.	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>150,852.00</b>
1.4.	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>150,840.00</b>
1.4.03.	<b>Ventas no Industriales</b>	<b>150,840.00</b>
1.4.03.99.	<b>Otros servicios técnicos y especializados</b>	<b>150,840.00</b>
1.4.03.99.01	Ingreso A La Laguna De Colta	45,600.00
1.4.03.99.02	Ingreso Al Orquideario	900.00
1.4.03.99.03	Ingreso a la Piscina	43,200.00
1.4.03.99.04	Alquiler biCiclo Ruta	13,440.00
1.4.03.99.05	Paseo En Bote - Laguna De Colta	38,200.00
1.4.03.99.06	Arriendo del Bar de la Piscina	1,800.00
1.4.03.99.07	Alquiler del Salon de la Piscina	3,000.00
1.4.03.99.08	Alquiler de canchas de Boley	2,600.00
1.4.03.99.09	Alquiler de las canchas de Futbol	1,600.00
1.4.03.99.10	Otros Ingresos (venta de pulseras, llaveros, etc)	500.00
1.7.	<b>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>12.00</b>
1.7.01.	<b>Rentas de Inversiones</b>	<b>12.00</b>
1.7.01.09	Comisiones por Servicios Financieros	12.00
2.	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>180,000.00</b>
2.8.	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN</b>	<b>180,000.00</b>
2.8.01.	<b>Transferencias de Capital e Inversión del Sector Público</b>	<b>180,000.00</b>
2.8.01.04.	<b>De Entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado</b>	<b>180,000.00</b>
2.8.01.04.01	Aporte del GADMC Colta año 2015	180,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2015</b>		<b>330,852.00</b>

Ing. Gabriel Guerrero  
**GERENTE GENERAL**  
**COLMITUR-EP**





FUNCION	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA	DENOMINACION	ASIGNACION INICIAL
1	1	111	6	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
1	1	111	5.3	<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	2,399.44
1	1	111	5.3.08	Bienes de Uso y Consumo Corriente	2,399.44
1	1	111	5.3.08.04	Materiales de Oficina	2,399.44
1	1	111	5.3.08.05	Materiales de Asco	1,855.12
1	1	111	6	<b>GASTOS DE PRODUCCION</b>	544.32
1	1	111	6.1	<b>GASTOS EN PERSONAL PARA PRODUCCION</b>	304,260.56
1	1	111	6.1.01	<b>Remuneraciones Básicas</b>	201,168.22
1	1	111	6.1.01.05	Remuneraciones Unificadas (I.OSEP)	158,329.40
1	1	111	6.1.01.06	Salarios Unificados (C.T.)	80,400.00
1	1	111	6.1.02	<b>Remuneraciones Complementarias</b>	75,928.40
1	1	111	6.1.02.03	Decimotercer Sueldo	20,380.45
1	1	111	6.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	12,900.45
1	1	111	6.1.05	<b>Aporte Patronal a la Seguridad Social</b>	7,480.00
1	1	111	6.1.05.01	Aporte Patronal	18,170.04
1	1	111	6.1.05.02	Fondo de Reserva	15,470.04
1	1	111	6.1.07	<b>Indemnizaciones</b>	2,700.00
1	1	111	6.1.07.07	Compensaciones por Vacaciones no Gozadas por Cesación de Funciones	6,288.33
1	1	111	6.3	<b>BIENES Y SERVICIOS PARA PRODUCCION</b>	6,288.33
1	1	111	6.3.01	<b>Servicios Básicos</b>	64,996.34
1	1	111	6.3.01.04	Energía Eléctrica	10,080.00
1	1	111	6.3.01.05	Telecomunicaciones	8,064.00
1	1	111	6.3.02	<b>Servicios Generales</b>	2,016.00
1	1	111	6.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	896.00
1	1	111	6.3.02.99	Otros Servicios Generales	896.00
1	1	111	6.3.02.99.01	Espectáculos Culturales y Sociales (participación en ferias turísticas)	16,800.00
1	1	111	6.3.03	<b>Traslados, Instalaciones, Viáticos y Subsistencias</b>	16,800.00
1	1	111	6.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,680.00
1	1	111	6.3.06	<b>Contratación de Estudios e Investigaciones</b>	1,680.00
1	1	111	6.3.06.03	Servicio de Capacitación	2,240.00
1	1	111	6.3.08	<b>Bienes de Uso y Consumo de Producción</b>	2,240.00
1	1	111	6.3.08.03	Combustible y Lubricantes	33,300.34
1	1	111	6.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	17,620.34
1	1	111	6.3.08.13	Repuestos y Accesorios	6,960.00
1	1	111	6.7	<b>OTROS GASTOS DE PRODUCCION</b>	6,720.00
1	1	111	6.7.02	<b>Seguros, Costos Financieros y Otros Gastos</b>	38,096.00
1	1	111	6.7.02.01	Seguros (Yate, Caución, Movable, Mobiliario, Vehículo)	38,096.00
1	1	111	6.7.02.99	Otros Gastos Financieros	37,856.00
1	1	111	8	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	240.00
1	1	111	8.4	<b>BIENES DE LARGA DURACION</b>	24,192.00
1	1	111	8.4.01	<b>Bienes Muebles</b>	24,192.00
1	1	111	8.4.01.03	Mobiliarios	24,192.00
1	1	111	8.4.01.04	Maquinaria y Equipo	2,016.00
1	1	111	8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	16,800.00
				<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2015</b>	<b>330,852.00</b>

Ing. Gabriel Guerrero  
GERENTE GENERAL  
COLMITUR-EP







PROYECCIÓN DE INGRESOS DE LA EMPRESA COLMITUR-EP AÑO 2015

Ingreso a la Laguna de Colta				
	Nº de Turistas	Valor Ingreso	Recaudación mensual	Recaudación anual
Adultos	86640	0,50	3.810,00	43.320,00
Niños	9120	0,25	150,00	2.280,00
TOTAL INGRESO LAGUNA DE COLTA				45.600,00

Ingreso al Orquidario				
	Nº de Turistas	Valor Ingreso	Recaudación mensual	Recaudación anual
Adultos	1710	0,50	71,25	855,00
Niños	180	0,25	1,75	45,00
TOTAL INGRESO AL ORQUIDARIO				900,00

Paseo en Bote (Laguna de Colta)				
	Nº de Turistas	Valor Ingreso	Recaudación mensual	Recaudación anual
Adultos	34000	1,00	2.833,33	34.000,00
Niños	6400	0,50	150,00	4.200,00
TOTAL PASEO EN BOTE				38.200,00

Alquiler Ciclo ruta				
	Nº de Turistas	Valor Ingreso	Recaudación mensual	Recaudación anual
de bicicletas	13440	1,00	1.120,00	13.440,00
TOTAL ALQUILER CICLO RUTA				13.440,00

Ingreso a la Piscina				
	Nº de Turistas	Valor Ingreso	Recaudación mensual	Recaudación anual
Adultos	9600	3,00	2.400,00	28.800,00
Niños	9600	1,50	1.200,00	14.400,00
TOTAL INGRESO A LA PISCINA				43.200,00

Alquiler Canchas de Vóley				
	Frec. de alquiler	Costo Por cancha	Recaudación mensual	Recaudación anual
Cancha 1	434	3,00	108,42	1.301,01
Cancha 2	217	3,00	54,21	650,97
Cancha 3	216	3,00	54,00	648,00
TOTAL ALQUILER CANCHAS DE VÓLEY				2.600,00

Alquiler Canchas de Fútbol				
	Frec. de alquiler	Costo Por cancha	Recaudación mensual	Recaudación anual
Cancha 1	100	8,00	66,67	800,00
Cancha 2	100	8,00	66,67	800,00
TOTAL ALQUILER CANCHAS DE FÚTBOL				1.600,00

ARRENDAMIENTO BAR PISCINA				
	Nº de Meses	Valor Arriendo	Recaudación mensual	Recaudación anual
Arriendo bar Piscina	12	150,00	150,00	1.800,00
TOTAL INGRESO A LA PISCINA				1.800,00

ARRENDAMIENTO SALÓN DE RECEPCIONES CUMUCROGYO				
	Nº de arriendos	Valor Arriendo	Recaudación mensual	Recaudación anual
Arriendo salón de recepciones	12	250,00	250,00	3.000,00
TOTAL INGRESO A LA PISCINA				3.000,00

Otros Ingresos				
Venta de pulseras, llaveros etc.				
TOTAL OTROS INGRESOS				500,00
TOTAL INGRESOS				150.840

Elaborado por:

*Vilma Cavalari*  
ing. Vilma Cavalari

Aprobado por:

*Gabriel Guerrero*  
ing. Gabriel Guerrero







*Empresa Pública Municipal de Turismo  
"Costa Linda y Misionario Touring"*



PLAN ANUAL DE CONTRATACION AÑO 2018

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANT. ANUAL	VI. UNIT	VI. TOTAL ANUAL	IVA 12%	TOTAL	PROGRAMACIÓN ANUAL CUATRIMESTRAL			VALOR ANUAL
							1	2	3	
<b>BESTIROS Y MATERIALES DE OFICINA</b>										
de papel bond (normal)	Bond A4	90	5.00	300.00	0.00	300.00	300.00			300.00
graficos color negro (a)	Punta fina	24	0.25	6.00	0.72	6.72	6.72			6.72
graficos color azul (a)	Punta fina	24	0.25	6.00	0.72	6.72	6.72			6.72
graficos color rojo (a)	Punta fina	24	0.25	6.00	0.72	6.72	6.72			6.72
a pequeñas (caja)	Caja	10	2.00	20.00	2.40	22.40	22.40			22.40
de colores y plátanos (caja)	Caja	15	1.50	22.50	2.70	25.20	25.20			25.20
manipos (caja)	Caja	15	2.50	37.50	4.50	42.00	42.00			42.00
filas (a)	plège	50	0.10	5.00	0.60	5.60	5.60			5.60
doras las líquidas (a) diferentes colores	Unidad	24	1.25	30.00	3.60	33.60	33.60			33.60
doras permanentes diferentes colores	Unidad	24	1.00	24.00	2.88	26.88	26.88			26.88
las plásticas (a)	Unidad	25	0.30	7.50	0.90	8.40	8.40			8.40
las de cartón	Unidad	50	0.30	15.00	1.80	16.80	16.80			16.80
plata	Unidad	100	3.00	300.00	36.00	336.00	336.00			336.00
las separadoras (postales)	Unidad	20	0.75	15.00	1.80	16.80	16.80			16.80
ador (a) varios colores	Unidad	20	0.50	10.00	1.20	11.20	11.20			11.20
en barro(a)	Unidad	6	1.00	6.00	0.72	6.72	6.72			6.72
(a)	Unidad	5	2.00	10.00	1.20	11.20	11.20			11.20
(a)	Unidad	50	1.00	50.00	6.00	56.00	56.00			56.00
para impresora EPSON L200 a colores (Unid)	Juego 4 colores CMYK	4	150.00	600.00	72.00	672.00	672.00			672.00
adiferencia	cubo de 5	25	2.00	50.00	6.00	56.00	56.00			56.00
no	Unidad	24	0.75	18.00	2.16	20.16	20.16			20.16
no	Unidad	2	75.00	150.00	18.00	168.00	168.00			168.00
<b>RIALES DE LIMPRESA</b>										
(a)	Unidad	15	7.00	105.00	12.60	117.60	117.60			117.60
ador (a)	Unidad	15	7.00	105.00	12.60	117.60	117.60			117.60
Higiénicos (a)	Unidad	40	0.40	16.00	1.92	17.92	17.92			17.92
a de limpieza (post)	Pagaste	40	2.00	80.00	8.96	88.96	88.96			88.96
res (a)	Unidad	12	1.00	12.00	1.44	13.44	13.44			13.44
(ajado)	Unidad	12	7.00	84.00	10.08	94.08	94.08			94.08
actante (ajado)	Unidad	12	7.00	84.00	10.08	94.08	94.08			94.08
<b>DES INFORMÁTICO</b>										
adadores de escritorio	Unidad	4	1,200.00	4,800.00	576.00	5,376.00	5,376.00			5,376.00
<b>MAQUINA Y EQUIPOS</b>										
a repase	unidad	1	15,000.00	15,000.00	1,800.00	16,800.00	16,800.00			16,800.00
<b>REDES PARA EL PERSONAL OPERATIVO</b>										
ifa, Lencera, Prendas de Protección	Unidad	15	120.00	1,800.00	216.00	2,016.00	2,016.00			2,016.00
<b>OTROS SERVICIOS</b>										
Interna-Teléfono	Unidad	12	150.00	1,800.00	216.00	2,016.00	2,016.00	672.00	672.00	672.00



de Electrica		12	600.00	7,200.00	884.00	5,084.00	2,680.00	7,000.00	2,560.00	6,064.00
In, Impresión, Reproducción y Publicaciones	Unidad	1	800.00	800.00	95.00	858.00	298.87	208.87	298.87	966.00
<b>LABOR, INSTALACIONES, MATERIALES Y SUBSISTENCIAS</b>										
de y Subsistencias en el Interior	Unidad	30	50.00	1,500.00	180.00	1,480.00	960.00	500.00	580.00	1,000.00
<b>TRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS ESPECIALES</b>										
de Capacitación	Unidades	4	500.00	3,000.00	240.00	2,240.00	748.67	748.67	748.67	2,248.00
Materiales y Lubrificantes										
ocaciones	Galones	600	1.34	804.00	98.48	800.48	300.18	300.18	300.18	900.48
	Galones	2180	1.79	3,899.40	463.87	4,330.37	1,443.46	1,443.46	1,443.46	4,330.37
erencia	Galones	5700	0.98	8,528.00	1,023.12	9,545.12	3,183.04	3,183.04	3,183.04	9,549.12
erencia	Galones	400	1.54	616.00	94.32	600.33	200.11	200.11	200.11	600.33
	Tanques	1	1,000.00	1,000.00	120.00	1,120.00	1,120.00			1,120.00
erencia y Accesorios	Unidad	15	88.67	1,000.00	130.01	1,120.09	1,120.08			1,120.08
<b>SECCION TURISTICA</b>	Unidad	1	8,000.00	8,000.00	720.00	8,720.00	8,720.00			8,720.00
par en eventos, ferias y actividades turísticas a nivel nacional	Unidad	1	15,000.00	15,000.00	1,800.00	16,800.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	16,800.00
y Elaboración de material promocional (folletos, video y sala	Unidad	1	8,000.00	8,000.00	960.00	8,960.00	2,868.87	2,868.87	2,868.87	8,960.00
erencia) de la Empresa y del Corión										
<b>RENTAS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS</b>										
de Maquinaria, Vehículos, Yates, Equipos, bicicletas	Pólizas	1	30,000.00	30,000.00	3,860.00	38,860.00	38,860.00			38,860.00
o 50% (caución)	Pólizas	1	800.00	800.00	96.00	896.00	896.00			896.00
iones Bancarias	Unidad	1	240.00	240.00	0.00	240.00	240.00			240.00
<b>RESERVAZONES</b>										
erencias Utilizadas		7	80,400.00	80,400.00		80,400.00	26,800.00	26,800.00	26,800.00	80,400.00
erencias Utilizadas		15	75,928.40	75,928.40		75,928.40	25,308.80	25,308.80	25,308.80	75,928.40
nterces Sueldo		22	17,900.45	12,900.45		12,900.45	4,300.15	4,300.15	4,300.15	12,900.45
ontrato Sueldo		22	7,480.00	7,480.00		7,480.00	2,493.33	2,493.33	2,493.34	7,480.00
o Patronal		22	15,470.04	15,470.04		15,470.04	5,156.88	5,156.88	5,156.88	15,470.04
o de Reserva		2	2,700.00	2,700.00		2,700.00	800.00	800.00	800.00	2,700.00
iones		22	6,288.35	6,288.35		6,288.35	2,086.11	2,086.11	2,086.10	6,288.33
<b>TOTALES</b>							121,296.33	86,734.83	129,859.83	330,862.90

PRECIOS UNITARIOS SON ESTIMADOS AL VALOR DE MERCADO



Ing. Geovani Guerrero  
GERENTE COLMITUR-EP





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON COLTA - GADMCC**

RENDICIONES 2019 LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL

CÓDIGO	GRUPO	FUNCIONES	GRUPO OCUPACIONAL	ESAL	RSU	RSU 1E	ISS PAT	DAMO	OTRO	F. PASSE	PRE	TOTAL									
4.02.4.03.01.0	SECRETARÍA	Secretaría	Escala Propia	1.340,00	1.412,00	16.944,00	2.058,70	340,00	1.412,00	1.412,00	539,15	22.723,95									
4.02.4.03.03.02.0		Técnico Especialista 1	Escala Propia	1.310,00	1.212,00	14.544,00	1.767,18	340,00	1.212,00	1.212,00	429,95	19.955,05									
4.02.4.03.03.03.0		Asistente de Prestación	Escala Propia	677,00	677,00	7.464,00	956,88	340,00	677,00	677,00	246,31	10.201,19									
4.02.4.03.04	SECRETARÍA	Taller Municipal																			
4.02.4.03.04.01.0		Jefe de Mantenimiento	Escala Propia	981,00	1.096,80	13.032,00	1.583,29	340,00	1.096,80	1.096,80	430,06	17.557,44									
4.02.4.03.0	MAYOR PROCESO	Gerente de Desarrollo Local																			
4.02.4.03.01	SECRETARÍA	Director de Desarrollo Local	Escala Propia	2.226,00	2.226,00	26.712,00	3.245,51	340,00	2.226,00	2.226,00	1.100	34.749,51									
4.02.4.03.01.01.0		Asesora de Dirección	Escala Propia	675,00	675,00	8.100,00	984,15	340,00	675,00	675,00	267,30	11.041,45									
4.02.4.03.02	SECRETARÍA	Servicio Municipal																			
4.02.4.03.02.01.0		Administrador de Puntos Mercados y Ferias	Escala Propia	911,00	10.812,00	1.211,66	1.211,66	340,00	911,00	911,00	350,60	14.624,45									
4.02.4.03.02.02.0		Administrador de Canal y Faja de Camallo	Escala Propia	1.086,00	13.032,00	1.583,29	1.583,29	340,00	1.086,00	1.086,00	430,06	17.557,44									
4.02.4.03.02.04.0		Médico Veterinario	Escala Propia	1.096,00	13.032,00	1.583,29	1.583,29	340,00	1.096,00	1.096,00	430,06	17.557,44									
4.02.4.03.03	SECRETARÍA	México Ambiente, Seguridad y Salud																			
4.02.4.03.03.01.0		Técnico de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad 2	Escala Propia	733,00	1.096,80	13.032,00	1.583,29	340,00	1.096,80	1.096,80	430,06	17.557,44									
4.02.4.03.03.01.0		Técnico de Medio Ambiente, Higiene y Seguridad 1	Escala Propia	901,00	10.812,00	1.211,66	1.211,66	340,00	901,00	901,00	350,60	14.624,45									
4.02.4.03.04	SECRETARÍA	Agua Potable y Alcantarillado																			
4.02.4.03.04.01.0		Técnico de Agua Potable y Alcantarillado	Escala Propia	1.212,00	14.544,00	1.767,18	1.767,18	340,00	1.212,00	1.212,00	429,95	19.255,05									
4.02.4.03.04.02.0		Técnico de Control de Calidad del Agua	Escala Propia	901,00	10.812,00	1.211,66	1.211,66	340,00	901,00	901,00	350,60	14.624,45									
4.02.4.03.04.03.0		Asesora de Laboratorio	Escala Propia	527,00	6.324,00	708,37	708,37	340,00	527,00	527,00	208,09	8.695,06									
4.02.4.03.04.03.0		Asesora de Agua Potable	Escala Propia	688,00	8.274,00	768,37	768,37	340,00	527,00	527,00	208,09	8.695,06									
4.02.4.03.05	SECRETARÍA	Cultura, Deporte, Recreación, Juegos y Salones Ancestrales																			
4.02.4.03.05.01.0		Asesora de Agua Vitral	Escala Propia	450,48	527,00	6.324,00	768,37	340,00	527,00	527,00	208,09	8.695,06									
4.02.4.03.05.02.0		Instructor de ACP	Escala Propia	733,00	8.796,00	1.048,71	1.048,71	340,00	733,00	733,00	299,27	11.290,98									
4.02.4.03.05.03.0		Instructor Ejecutivo	Escala Propia	733,00	8.796,00	1.048,71	1.048,71	340,00	733,00	733,00	299,27	11.290,98									
4.02.4.03.07	SECRETARÍA	Previsión del Riesgo																			
4.02.4.03.07.01.0		Técnico de Prestación de Servicio	Escala Propia	901,00	10.812,00	1.211,66	1.211,66	340,00	901,00	901,00	350,60	14.624,45									
4.02.4.03.07.02.0		Secretaría de Prevención de Riesgos	Escala Propia	581,00	7.032,00	812,93	812,93	340,00	581,00	581,00	231,66	9.614,59									
TOTALS:												70.828,00	106.434,00	1.301.208,00	156.996,77	34.000,00	106.434,00	106.434,00	106.434,00	37.219,78	1.742.912,47





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN COLTA - GADMCC

INDICACIONES SEÑAL LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA FINANCIAL



CODIGO	POSTOS	GRUPO ORGANIZACIONAL	max. n°	NOVI	SENI 15	ISSS PAT	DAIN	DOPE	F. PRESTOS	IVC	TOTAL
4.02.4.02.04.00.0	Secretaría	Escuela Projea	733.00	617.00	9.804.00	1.191.19	340.00	817.00	817.00	123.53	13.292.72
4.02.4.02.04.06.0	Secretaría	Escuela Projea	817.00								
4.02.4.02.05	SECRETARÍA										
4.02.4.02.05.01.0	Técnico de Asesoría Municipal	Escuela Projea	984.88	1.886.00	13.032.00	1.583.39	340.00	1.086.00	1.086.00	400.00	17.557.44
4.02.4.02.05.01.0	Secretaría de Finanzas Municipales	Escuela Projea	585.00	585.00	7.020.00	682.95	340.00	585.00	585.00	211.66	9.618.50
4.02.4.02.06	SECRETARÍA										
4.02.4.02.06.01.0	Técnico de Control Financiero	Escuela Projea	817.99	1.286.00	13.032.00	1.583.39	340.00	1.086.00	1.086.00	400.00	17.557.44
4.02.4.02.07	MACROFUNCIONARIO										
4.02.4.02.07.01	SECRETARÍA										
4.02.4.02.07.01.01.0	Secretaría General	Escuela Projea	2.226.00	3.226.00	26.212.00	3.245.51	140.00	2.226.00	2.226.00	0.00	34.249.53
4.02.4.02.07.01.02.0	Procesamiento	Escuela Projea	675.00	675.00	8.190.00	984.15	340.00	675.00	675.00	207.30	11.041.45
4.02.4.02.08	SECRETARÍA										
4.02.4.02.08.02.02.0	Gestión Documental	Escuela Projea	585.00	585.00	7.020.00	682.95	340.00	585.00	585.00	231.66	9.614.59
4.02.4.02.09.01.0	Archivo Institucional	Escuela Projea	183.48	183.48	8.796.00	1.068.71	340.00	733.00	733.00	290.27	11.960.98
4.02.4.01	MACROFUNCIONARIO										
4.02.4.01.01	SECRETARÍA										
4.02.4.01.01.01.01.0	Gestoría de Planificación y Ordenamiento Territorial	Escuela Projea	2.226.00	3.226.00	26.212.00	3.245.51	240.00	2.226.00	2.226.00	0.00	34.249.53
4.02.4.01.01.01.01.0	Director de Planificación y Ordenamiento Territorial	Escuela Projea	475.00	475.00	8.190.00	984.15	340.00	475.00	475.00	247.30	11.041.45
4.02.4.01.01.02.0	Técnico de Participación 2	Escuela Projea	1.018.00	3.509.00	25.690.00	1.998.46	340.00	1.018.00	1.018.00	514.80	20.950.20
4.02.4.01.02.02.0	Técnico de Participación 1	Escuela Projea	1.085.00	1.085.00	13.032.00	1.583.39	340.00	1.086.00	1.086.00	400.00	13.557.44
4.02.4.01.02.03.0	Técnico de Análisis y Cálculo	Escuela Projea	901.00	1.660.98	13.032.00	1.540.39	340.00	1.086.00	1.086.00	400.00	13.557.44
4.02.4.01.02.04.0	Asesorante de Construcción	Escuela Projea	622.00								
4.02.4.01.02.04.0	Asesorante de Construcción	Escuela Projea	753.44								
4.02.4.01.02.04.0	Asesorante de Construcción	Escuela Projea	753.44								
4.02.4.01.02.04.0	Asesorante de Construcción	Escuela Projea	817.00								
4.02.4.01.03	SECRETARÍA										
4.02.4.01.03.01.01.0	Yentes de Proyectos	Escuela Projea	817.00	1.098.00	13.032.00	1.583.39	340.00	1.086.00	1.086.00	400.00	13.557.44
4.02.4.01.03.01.02.0	Asistente de Proyectos	Escuela Projea	817.00	817.00	9.804.00	1.191.19	340.00	817.00	817.00	323.53	12.292.72
4.02.4.01.04	SECRETARÍA										
4.02.4.01.04.01.0	Análisis de Costos de Inversión	Escuela Projea	801.80	10.812.00	1.113.66	340.00	901.00	901.00	901.00	356.85	14.624.45
4.02.4.01.04.02.0	Secretaría de Cooperación Inter municipal	Escuela Projea	585.00	7.020.00	852.92	340.00	585.00	585.00	585.00	231.66	9.614.59
4.02.4.01.05	SECRETARÍA										
4.02.4.01.05.01.01.0	Planificador de Trabajo y Movilidad	Escuela Projea	1.603.00	1.212.00	14.444.00	1.767.10	340.00	1.212.00	1.212.00	479.95	19.555.05
4.02.4.01.05.01.02.0	Asistente de Trabajo y Movilidad	Escuela Projea	675.00	675.00	8.190.00	984.15	340.00	675.00	675.00	267.30	11.041.45
4.02.4.02.01	MACROFUNCIONARIO										
4.02.4.02.01.01	SECRETARÍA										
4.02.4.02.01.01.01.0	Director de Obras Públicas	Escuela Projea	2.226.00	3.226.00	26.212.00	3.245.51	340.00	2.226.00	2.226.00	0.00	34.249.53
4.02.4.02.01.02.0	Asistente de Obras Públicas	Escuela Projea	422.00	733.00	8.796.00	1.068.71	340.00	733.00	733.00	290.27	11.960.98
4.02.4.02.02.01.0	SECRETARÍA										
4.02.4.02.02.01.01.0	Técnico de Obras Públicas	Escuela Projea	1.394.00	1.212.00	14.444.00	1.767.10	340.00	1.212.00	1.212.00	479.95	19.555.05
4.02.4.02.02.01.0	Técnico de Obras Públicas	Escuela Projea	675.00	675.00	8.190.00	984.15	340.00	675.00	675.00	267.30	11.041.45
4.02.4.02.02.01.0	Técnico de Obras Públicas	Escuela Projea	675.00	675.00	8.190.00	984.15	340.00	675.00	675.00	267.30	11.041.45

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN COLTA - GADMCC**

RENOVACIONES SEGÚN LA ESTRUCTURA ORGANICA FUNCIONAL

CODIGO	PUERTOS	GRUPO OCUPACIONAL	mas de	BRU	PMU 15	IND. PAT.	0-400	0200	Fuente	700	TOTAL
4.02.3.01.03.02.0		Análisis de Sectores Sociales	622.00	675.00	8.100.00	594.15	340.00	675.00	675.00	267.30	11.041.45
4.02.3.01.04	SECRETARÍA	Compras Públicas									
4.02.3.01.04.01.0		Jefe de Compras Públicas	1.086.00	1.212.00	14.544.00	1.247.10	340.00	1.212.00	1.212.00	479.95	19.555.05
4.02.3.01.04.01.0		Analista de Compras Públicas	981.00	1.081.20	13.132.00	1.213.66	340.00	901.60	901.00	356.60	14.624.45
4.02.3.02.04.02.0		Asesores de Compras Públicas	475.00	475.00	8.100.00	984.15	340.00	675.00	675.00	267.30	11.041.45
4.02.3.02.04.04.0		Contrador de Compras Públicas	327.00	327.00	6.324.00	786.37	340.00	527.60	527.00	208.69	8.695.05
4.02.3.02.04.05.0	SECRETARÍA	Asesoraje de Compras Públicas	627.00	527.00	6.324.00	786.37	340.00	527.60	527.00	208.69	8.695.05
4.02.3.01.05.01.0		Administrador de Control de Bienes	1.086.00	1.212.00	14.544.00	1.247.10	340.00	1.212.00	1.212.00	479.95	19.555.05
4.02.3.01.05.02.0		Interventor	981.00	981.00	16.812.00	1.213.66	340.00	901.60	901.00	356.60	14.624.45
4.02.3.01.05.02.0		Quilómetros	733.00	733.00	8.796.00	1.080.71	340.00	733.00	733.00	290.27	11.041.45
4.02.3.01.05.03.0		Asistente de Control de Bienes	675.00	675.00	8.100.00	984.15	340.00	675.00	675.00	267.30	11.041.45
4.02.3.01.06	SECRETARÍA	Technologías de la Información y Comunicaciones									
4.02.3.01.06.01.0		Analista de TIC's	1.096.95	1.212.00	14.544.00	1.247.10	340.00	1.212.60	1.212.00	479.95	19.555.05
4.02.3.01.06.02.0		Analista Programador	668.00	668.00	13.202.00	1.523.39	340.00	1.006.60	1.080.00	430.06	17.557.44
4.02.3.01.06.03.0		Analista de Redes	981.00	981.00	15.812.00	1.213.66	340.00	901.60	901.00	356.60	14.624.45
4.02.3.01.06.04.0		Asistente de Soporte Técnico	307.26	723.00	8.796.00	1.060.71	340.00	733.60	733.00	290.27	11.960.98
4.02.4.01.07	SECRETARÍA	Administración de Procesos									
4.02.4.01.07.01.0		Analista de Procesos 3	1.212.96	1.476.00	20.112.00	2.443.61	340.00	1.676.60	1.676.00	663.70	26.911.30
4.02.4.01.07.01.0		Analista de Procesos 2	1.412.00	1.412.00	16.944.00	2.050.70	340.00	1.412.60	1.412.00	550.15	22.725.85
4.02.4.01.07.02.0		Analista de Procesos 1	1.312.00	1.312.00	14.544.00	1.767.10	340.00	1.312.60	1.312.00	479.95	19.555.05
4.02.4.01.07.03.0		Asistente de Procesos	675.00	675.00	8.100.00	984.15	340.00	675.00	675.00	267.30	11.041.45
4.02.4.01.08	SECRETARÍA	Política y Vigilancia									
4.02.4.01.08.01.0		Concejal Municipal	775.80	1.886.00	13.012.00	1.563.39	340.00	1.006.60	1.080.00	430.06	17.557.44
4.02.4.01.08.03.0		Secretaría de Contabilidad	185.00	185.00	7.620.00	852.93	340.00	585.60	585.00	231.64	9.618.59
4.02.4.02	SECRETARÍA PROCESO	Identificación Financiera									
4.02.4.02.01	SECRETARÍA	Directorio Financiera									
4.02.4.02.01.01.0		Ejecutor Financiero	2.226.00	3.226.00	26.712.00	3.243.51	340.00	2.726.60	2.726.00	1.060	34.740.51
4.02.4.02.01.02.0		Asistente de Directorio	901.60	901.60	10.812.00	1.313.66	340.00	901.60	901.00	356.60	14.624.45
4.02.4.02.02	SECRETARÍA	Presupuesto									
4.02.4.02.02.01.0		Analista de Presupuesto	733.00	1.006.00	13.012.00	1.563.39	340.00	1.006.60	1.080.00	430.06	17.557.44
4.02.4.02.02.02.0		Secretaría de Presupuesto	290.60	290.60	7.620.00	852.93	340.00	585.60	585.00	231.64	9.618.59
4.02.4.02.03	SECRETARÍA	Contabilidad									
4.02.4.02.03.01.0		Contrador General	1.212.00	1.212.00	14.544.00	1.767.10	340.00	1.212.60	1.212.00	479.95	19.555.05
4.02.4.02.03.01.0		Asesores de Contabilidad 2	981.00	981.00	11.812.00	1.487.59	340.00	986.60	986.00	390.44	15.972.04
4.02.4.02.03.02.0		Asesores de Contabilidad 1	901.60	901.60	10.812.00	1.313.66	340.00	901.60	901.00	356.60	14.624.45
4.02.4.02.04	SECRETARÍA	Terceriza									
4.02.4.02.04.01.0		Tercerizo General	1.676.00	1.676.00	20.112.00	2.443.61	340.00	1.676.60	1.676.00	663.70	26.911.30
4.02.4.02.04.02.0		Asesores de Terceriza	1.676.00	1.676.00	16.812.00	2.050.70	340.00	1.412.60	1.412.00	550.15	22.725.85
4.02.4.02.04.03.0		Secretaría de Terceriza	622.00	622.00	7.464.00	906.88	340.00	622.00	622.00	246.31	10.201.19
4.02.4.02.04.04.0		Secretaría de Contabilidad	303.00	303.00	10.812.00	1.313.66	340.00	901.60	901.00	356.60	14.624.45
4.02.4.02.04.05.0		Facilitador	327.00	327.00	6.324.00	786.37	340.00	527.60	527.00	208.69	8.695.05











**Gobierno Autónomo Descentralizado**  
**Municipal del Cantón Cotac**



Por un Cotac Lindo y Millenario

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Puruhí



**DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2015 DE LOS SEÑORES CONCEJALES**

FUNCION PROGRA MA	PARTIDA	Nº CION DEL CARGO	DENOMINA CION DEL CARGO	NOMBRE	Tiempo laborado en meses	REMUNERA CION DEL ALCALDE	REMUNERACION UNIFICADA CONCEJAL		DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL ANUAL	FONDOS DE RESERVA	TOTAL
							MENSUAL	ANUAL					
1.1.1	5.1.01.05	01	CONCEJAL	Luis Nolasco	12	5.724,00	2.662,00	34.344,00	2.662,00	3461,00	3.829,36	2.662,00	44.237,36
1.1.1	5.1.01.05	01	CONCEJAL	José Jarama	12	5.724,00	2.662,00	34.344,00	2.662,00	3461,00	3.829,36	2.662,00	44.237,36
1.1.1	5.1.01.05	01	CONCEJAL	Angel Moracho	12	5.724,00	2.662,00	34.344,00	2.662,00	3461,00	3.829,36	2.662,00	44.237,36
1.1.1	5.1.01.05	01	CONCEJAL	Pablo Viterbo	12	5.724,00	2.662,00	34.344,00	2.662,00	3461,00	3.829,36	2.662,00	44.237,36
1.1.1	5.1.01.05	01	CONCEJAL	Manuel Ingulby	12	5.724,00	2.662,00	34.344,00	2.662,00	3461,00	3.829,36	2.662,00	44.237,36
<b>TOTALES</b>					<b>60,00</b>	<b>28.620,00</b>	<b>14.310,00</b>	<b>171.720,00</b>	<b>14.310,00</b>	<b>1.790,00</b>	<b>19.148,76</b>	<b>14.310,00</b>	<b>221.188,76</b>



Por sus Cofrades Excmos. J. Ardianovicio

Excmo. de su Narcisocandidato Representante

Excmo. de su Narcisocandidato Presidente



DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2015 DEL PERSONAL QUE PERTENECE AL SINDICATO DE OBREROS MUNICIPALES

NACION	PARTIDA	PARTIDA INDIVIDUAL	DENOMINACION DEL CARGO	SALARIO		DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL ANUAL	FONDO DE RESERVA	SEGURO DE VIDA DE			TOTAL	CARGO QUE DESERVEN ACTUALMENTE	
				MENSUAL	ANUAL					AC 25	AC 30	AC 35			AC 34
131	710100	01	JOYALERO (GUARDIA) ANTEVAS DEL CASERIO	477.20	5.726.36	477.20	540.00	636.49	477.20	24.00	120.54	114.02	528.00	8.644.81	
131	710100	02	COQUERA MUNICIPAL	460.30	5.519.32	428.36	340.00	570.47	428.36	24.00	115.13	112.22	528.00	7.649.85	
221	710100	01	JOYALERO LUMBRERA	270.20	4.504.32	375.26	340.00	502.25	375.26	24.00	101.35	98.06	528.00	6.460.71	LUMBRERA
221	710100	02	JOYALERO RECOLECCION DE BASURA	480.70	5.639.16	480.70	340.00	616.55	480.70	24.00	128.41	113.58	528.00	8.324.56	ANTICIPANTE DE LA MONTAÑUELA
221	710100	03	JOYALERO	486.00	5.900.12	486.00	340.00	624.42	486.00	24.00	128.00	112.80	528.00	8.387.86	COQUERA
221	710100	04	JOYALERO	420.01	5.082.12	420.01	340.00	566.66	420.01	24.00	114.25	97.64	528.00	7.603.62	COQUERA
221	710100	10	OPERACION DE PASAJA	550.00	6.024.00	550.00	340.00	728.81	550.00	24.00	149.33	132.72	528.00	9.035.84	OPERACION DE PASAJA
221	710100	11	JOYALERO	426.36	5.116.32	426.36	340.00	570.47	426.36	24.00	113.52	112.22	528.00	7.649.85	LUMBRERA
221	710100	12	JOYALERO	461.12	5.663.16	461.12	340.00	617.06	461.12	24.00	132.52	117.00	528.00	8.074.84	LUMBRERA
221	710100	13	JOYALERO	473.30	5.735.44	473.30	340.00	619.30	473.30	24.00	129.14	114.72	528.00	8.423.67	LUMBRERA
221	710100	14	OPERACION DE PASAJA	486.26	5.671.12	486.26	340.00	627.67	486.26	24.00	128.70	112.60	528.00	8.328.85	OPERACION DE PASAJA
221	710100	15	CHOFER	486.52	5.881.20	486.52	340.00	626.11	486.52	24.00	128.44	112.22	528.00	8.328.85	OPERACION DE PASAJA
221	710100	16	JOYALERO	340.00	4.280.00	340.00	340.00	454.50	340.00	24.00	91.82	91.00	528.00	6.280.32	ANTICIPANTE DE RETIROCOQUERA
221	710100	17	CHOFER	477.70	5.723.36	477.70	340.00	628.27	477.70	24.00	118.02	114.47	528.00	8.482.65	CHOFER DEL TRAFICO
331	710100	01	JOYALERO	426.30	5.116.32	426.30	340.00	570.47	426.30	24.00	113.52	112.22	528.00	7.649.85	OPERACION DE PASAJA
331	710100	02	JOYALERO	432.60	5.194.16	432.60	340.00	579.22	432.60	24.00	111.80	102.55	528.00	7.782.67	OPERACION DE PASAJA
331	710100	03	JOYALERO	415.97	4.884.92	415.97	340.00	555.72	415.97	24.00	112.52	96.60	528.00	7.461.60	LUMBRERA
331	710100	04	JOYALERO	420.64	5.020.16	420.64	340.00	568.88	420.64	24.00	112.88	101.00	528.00	7.541.60	LUMBRERA
411	710100	11	ALBAÑIL GUARDIA MUNICIPAL	471.24	5.694.88	471.24	340.00	630.52	471.24	24.00	127.42	113.15	528.00	8.360.21	GUARDIA MUNICIPAL DE CASERIO
411	710100	12	CHOFER PARA CASERIO	525.52	7.462.24	525.52	340.00	717.67	525.52	24.00	136.40	131.34	528.00	9.382.50	CHOFER DE PASAJA
411	710100	14	CHOFER	507.78	6.080.32	507.78	340.00	679.42	507.78	24.00	130.28	124.34	528.00	8.639.24	ANTICIPANTE DE PASAJA
411	710100	16	CHOFER	482.52	6.482.52	482.52	340.00	628.27	482.52	24.00	128.02	114.97	528.00	8.261.75	ANTICIPANTE DE PASAJA
411	710100	17	OPERACION DE TRACTOR	480.20	6.121.28	480.20	340.00	624.42	480.20	24.00	128.00	114.44	528.00	8.261.75	OPERACION DE TRACTOR
411	710100	18	CHOFER	421.10	5.253.00	421.10	340.00	562.63	421.10	24.00	115.22	104.47	528.00	7.382.28	OPERACION DE TRACTOR
411	710100	19	JOYALERO	421.10	5.253.00	421.10	340.00	562.63	421.10	24.00	115.22	104.47	528.00	7.382.28	OPERACION DE TRACTOR
411	710100	20	OPERACION DE TRACTOR	480.20	5.782.56	480.20	340.00	624.42	480.20	24.00	128.00	114.44	528.00	8.261.75	OPERACION DE TRACTOR
411	710100	21	CHOFER	480.20	5.782.56	480.20	340.00	624.42	480.20	24.00	128.00	114.44	528.00	8.261.75	OPERACION DE TRACTOR
411	710100	22	CHOFER	427.37	7.227.87	427.37	340.00	838.37	427.37	24.00	98.36	152.92	528.00	10.523.94	LUMBRERA
411	710100	23	CHOFER	408.18	6.074.12	408.18	340.00	506.13	408.18	24.00	92.44	121.44	528.00	8.173.90	LUMBRERA
411	710100	24	CHOFER	402.36	5.888.28	402.36	340.00	526.77	402.36	24.00	102.64	118.18	528.00	8.044.83	OPERACION DE PASAJA
411	710100	25	CONSERVACION	478.14	5.724.11	478.14	340.00	628.02	478.14	24.00	128.11	114.78	528.00	8.401.13	OPERACION DE PASAJA
411	710100	26	OPERACION	487.92	5.650.72	487.92	340.00	625.24	487.92	24.00	127.51	117.51	528.00	8.015.16	OPERACION DE PASAJA
411	710100	27	CHOFER	469.45	5.921.36	469.45	340.00	628.27	469.45	24.00	128.48	112.60	528.00	8.319.82	OPERACION DE PASAJA
411	710100	28	CONSERVACION	487.50	5.890.72	487.50	340.00	625.24	487.50	24.00	127.51	117.01	528.00	8.319.82	OPERACION DE PASAJA
411	710100	29	CONSERVACION	424.31	7.469.58	424.31	340.00	824.31	424.31	24.00	180.21	149.78	528.00	10.783.18	ANTICIPANTE DE LA MONTAÑUELA
421	710100	14	OPERACION	440.00	6.280.21	440.00	340.00	581.71	440.00	24.00	118.82	102.60	528.00	7.382.28	ANTICIPANTE DE PASAJA

18.820.58 225.150.82 18.092.08 12.620.00 24.078.87 10.282.96 912.00 5.020.00 4.462.22 20.084.00 339.051.15



GOBIERNO MUNICIPAL DE COLTA



Por sus Cofes Lindo y Milenarias

Cuna de la Nacionalidad Ecuatoriana

Capital de la Nación Purocha

**DISTRIBUTIVO DE SUELDOS AÑO 2015 DEL PERSONAL QUE PERTENECE AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL**

ITEM	FUNCION	PARTIDA	PARTIDA INDIVIDUAL	DENOMINACION DEL CARGO	CIN	NOMBRE DE LA PERSONA QUE OCUPA EL CARGO O FUNCION	REMUNERACION UNIFICADA		DECIMO TERCER SUELDO	DECIMO CUARTO SUELDO	APORTE PATRONAL ANUAL	FONDOS DE RESERVA	REMUNERACION VARIABLE	TOTAL
							MENSUAL	ANUAL						
1	2.5.1	5.1.01.05	1	RECONSTRUCCION DE BOVEDAS	N	RUIZ OLMEDO REINALDO TENETRICO	2.150,00	26.280,00	2.150,00	340,00	2.930,22	2.150,00	867,24	34.797,46
2	2.5.1	5.1.01.05	2	REVISION Y CERTIFICACION	N	GAVELANEZ LASSO LUIS ABDON	715,00	8.580,00	715,00	340,00	956,67	715,00	283,14	11.589,81
3	2.5.1	5.1.01.05	3	ACTUALIZACION DE CERTIFICADOS	N	ARMALDO LUICO MARCIA LIANETH	715,00	8.580,00	715,00	340,00	956,67	715,00	283,14	11.589,81
	2.5.1	5.1.01.05	4	CONTADOR	N	VACANTE	715,00	8.580,00	715,00	340,00	956,67	715,00	283,14	11.589,81
4	2.5.1	5.1.01.05	5	INSCRIPCIONES	N	ARVALO MORALES VALMA MARCELA	650,00	7.800,00	650,00	340,00	889,70	650,00	257,42	10.587,10
5	2.5.1	5.1.01.05	5	CERTIFICADOS	C	CHACAGUASAY MUCHO PASCUALA	455,00	5.460,00	455,00	340,00	608,79	455,00	190,18	7.498,97
<b>TOTALES</b>							5.440,00	65.280,00	5.440,00	2.040,00	7.278,72	5.440,00	2.154,24	87.632,96